Documento

CONPES D.C. 21

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ 2011-2044"

Sector Social Secretaría Distrital de Integración Social

Publicado en el Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



Entidades que participan en la política pública de y para la Adultez

- 1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor
- 2. Secretaría Distrital de Gobierno
- 3. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunitaria (IDPAC)
- 4. Secretaría Distrital de Planeación
- 5. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- 6. Instituto para la Economía Social (IPES)
- 7. Secretaría de Educación Distrital
- 8. Secretaría Distrital de Salud
- 9. Secretaría Distrital de Integración Social
- 10. Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte
- 11. Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)
- 12. Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
- 13. Secretaría Distrital de Ambiente
- 14. Jardín Botánico José Celestino Mutis
- 15. Secretaría Distrital de Movilidad
- 16. Secretaria Distrital de Hábitat
- 17. Secretaría Distrital de la Mujer
- 18. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Claudia López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá

Edna Bonilla Sebá

Secretaria de Educación

Julián Moreno Parra

Secretaria de Integración Social (e)

Juan Mauricio Ramírez Cortes

Secretario de Hacienda

María Mercedes Jaramillo Garcés

Secretaria Distrital de Planeación

Aníbal Hernández de Soto

Secretario de Seguridad, Justicia y

Convivencia

Margarita Barraquer Sourdis

Secretaria General

Nicolás Montero Domínguez

Secretario de Cultura, Recreación y

Deportes

Luis Ernesto Gómez Londoño

Secretario de Gobierno

Carolina Durán Peña

Secretaria de Desarrollo Económico

Nicolás Estupiñán Alvarado

Secretario de Movilidad

Nadya Rangel Rada

Secretaria de Hábitat

Alejandro Gómez López

Secretario de Salud

Alexander Reina Otero

Instituto Distrital para la Participación y

Acción Comunal – IDPAC

Carolina Urrutia Vásquez

Secretaria de Ambiente

Javier Suárez

Director Instituto Distrital de Recreación y

Deporte

Diana Rodríguez Franco

Secretaria de la Mujer

Catalina Valencia

Directora Instituto Distrital de las Artes

Libardo Asprilla Lara

Director Instituto Para La Economía Social

IPES

Martha Liliana Perdomo Rodríguez

Directora Jardín Botánico José Celestino

Mutis



Equipo Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

Daniel Andrés Mora Ávila Julián Torres Jiménez

Subdirector para la Adultez - SDIS Director de Análisis y Diseño Estratégico - DADE

Jaider Camilo Pérez Salamanca Ingrid Penagos

Líder Equipo Políticas Públicas – SDIS Profesional Dirección de Análisis y Diseño

Estratégico - DADE

Claudia Marcela Mahecha Mahecha Nicolás Sierra Tristancho

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS Profesional Dirección de Análisis y Diseño

Estratégico - DADE

Diana Marcela Vargas Huertas

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Eleonora Benavides Torres

Profesional Equipo Políticas Públicas - SDIS

Tatiana Milena Rincón Suárez

Técnico Diferencial Equipo Políticas

Públicas - SDIS



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA	11
3.	PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA	23
	3.1 Plan de acción 2012-2015 3.2 Análisis plan de acción 2016- 2020 3.3 Actualización del Diagnóstico de población en Bogotá 3.3.1 Situación sociodemográfica de la población adulta en Bogotá 3.3.2 Situación de la población adulta dimensión socio económica 3.3.3 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Territorial 3.3.4 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Participativa 3.3.5 Panorama de la población adulta de Bogotá en la dimensión seguridad y convivencia 3.3.6 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión diversidad y cultura 3.4 Marco lógico para la Construcción del Plan de Acción	23 26 29 29 32 50 51 53 58 59
4.	ANTECEDENTES	64
	4.1 ANTECEDENTES CONCEPTUALES 4.2 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	66 67
5.	MARCO JURÍDICO	73
	5.1 CONTEXTO INTERNACIONAL 5.2 CONTEXTO NACIONAL 5.3 CONTEXTO DISTRITAL	73 75 76
6.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN	78
	6.1 Participación ciudadana en las etapas de horizonte de sentido y formulación de la política 6.2 Estrategia de participación para la actualización del plan de acción de la política pública de y par adultez 6.3 Identificación de actores y grupos de interés 6.3.2 Ámbitos temáticos para el desarrollo de la estrategia de participación 6.3.3 Desarrollo de la estrategia de participación 6.3.4 Retos de la Estrategia de Participación	78 RA LA 81 82 84 85 94
7.	GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ	94
	7.1 Objetivo general de la política pública7.2 Objetivos específicos7.3 Estructura de la Política Pública de y para la Adultez	94 94 95
8.	ABORDAJE DE LOS ENFOQUES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	96
	8. 1 Transversalización de enfoques en el plan de acción de la PPA	97
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	101
Αſ	NEXOS	104
	ANEXO 1: HOJA DE RUTA	104



LOCALIDADES DESARROLLADO EN EL PROCESO DE PARTICIPA MARCADOR NO DEFINIDO.	CIÓN CLOPS 2020. LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL. ¡ERROR!
ANEXO 8: CUESTIONARIO DE PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLE	
PARA LA ADULTEZ	104
ANEXO 7: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA E	L PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE Y
Política Pública de y para la Adultez	104
ANEXO 6: MATRIZ PARA LA PLANEACIÓN DE LA PARTICIPAC	IÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA
ANEXO 5: CUESTIONARIO CLOPS PPA	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 4: ACTA COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADM	INISTRATIVO 104
ANEXO 3: MATRIZ RELACIONAMIENTOS ODS	104
ANEXO 2: ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS	104



ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. POBLACIÓN ADULTA POR LOCALIDADES. PROYECCIÓN PARA EL 2025	31
GRÁFICA 2. AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO Y RACIAL	
GRÁFICA 3. INCIDENCIA DEL IPM PARA ADULTOS Y ADULTAS DE BOGOTÁ	33
GRÁFICA 4. CONCEPTOS POBREZA MULTIDIMENSIONAL ADULTOS Y ADULTAS DE B	OGOTÁ 29 A 44
AÑOS	33
GRÁFICA 5. CONCEPTOS POBREZA MULTIDIMENSIONAL ADULTOS Y ADULTAS DE B	Bogotá 45- 59
AÑOS	34
GRÁFICA 6. TASA GLOBAL DE DESEMPLEO POBLACIÓN ADULTA	39
GRÁFICA 7.NIVEL EDUCATIVO POBLACIÓN ADULTA 29 A 59 AÑOS	43
GRÁFICA 8. ESTADO DE AFILIACIÓN A SALUD DE POBLACIÓN ADULTA 29 A 59 AÑOS	3 45
GRÁFICA 9. RÉGIMEN DE AFILIACIÓN A SALUD DE POBLACIÓN ADULTA 29 59 AÑOS	45
GRÁFICA 10. TIPOS DE CÁNCER POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 59 AÑOS 20	18-202147
GRÁFICA 11.NO DE ATENCIONES. TRASTORNOS GASTROINTESTINALES POBLACIÓN	N ADULTA ENTRE
LOS 29 Y 59 AÑOS 2018-2021	
GRÁFICA 12. PERSONAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS CERCANAS A EXPENDIOS DE D	
SEGÚN GRUPOS DE EDAD	
GRÁFICA 13. ENCUESTA BIENAL DE CULTURA EBC ¿USTED EN GENERAL, SE SIEN	
O NADA MOTIVADO PARA VOTAR POR PRESIDENTE?	
GRÁFICA 14. ENCUESTA BIENAL DE CULTURA ¿USTED EN GENERAL, SE SIENTE MU	
NADA MOTIVADO PARA VOTAR POR ALCALDE?	
GRÁFICA 15. TAZA DE INSEGURIDAD EN ADULTOS ENTRE LOS 29 A 59 AÑOS	
GRÁFICA 16. TAZA DE VICTIMIZACIÓN EN ADULTOS ENTRE LOS 29 A 59 AÑOS	
GRÁFICA 17. VÍCTIMAS DE DELITO DE POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 44 AÑOS	
GRÁFICA 18. VÍCTIMAS DE DELITO DE POBLACIÓN ADULTA ENTRE LOS 29 Y 45 AÑOS	S 55
ÍNDICE DE TABLAS	
TABLA 1. MAPA DISTRITAL DE CONFLICTOS SOCIALES	14
TABLA 2. ACCIONES POR DIMENSIONES SECTOR ADMINISTRATIVO- PLAN DE ACCIÓN	
TABLA 3. CONCEPTOS MERCADO LABORAL	
Tabla 4. Causas y efectos - Árbol de Problemas	
TABLA 5. PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA	
Tabla 6. Problemáticas Centrales Identificadas (CLOPS)	
TABLA 7 FETBLICTURA POLÍTICA DE VIDARA LA ADULTEZ DOA	



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. CONCEPTOS DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL (PM)	35
FIGURA 2. ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA SEGÚN PERFIL JEFE DE HOGAR.	
FIGURA 3.ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA SEGÚN PERFIL JEFE DE HOGAR.	38
FIGURA 4. VICTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD BOGOTÁ	57
FIGURA 5. VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ	58
FIGURA 6.ANTECEDENTES PPA	69
FIGURA 7.RUTA INSTITUCIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL	79
FIGURA 8 PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	82



1. INTRODUCCIÓN

La Política Pública de y para la Adultez (PPA) fue adoptada mediante el Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011, para un periodo de vigencia entre 2011 y 2044. Su formulación implicó el desarrollo de dos etapas, la primera: "horizonte de sentido", en la que se definieron las bases filosóficas, políticas, sociales, temas orientadores y contenido estructurante, y la segunda: "formulación", en la cual se generaron reflexiones en torno al concepto de la adultez, relacionando el rol de la población adulta en función de su papel de agente productivo en la sociedad y sujeto políticamente activo, sumado a la comprensión del ciclo de la adultez como el momento privilegiado en el cual se cualificaba el ejercicio de la libertad, asumida como la capacidad de la población para la toma de decisiones sobre su proyecto de vida y su capacidad de adquirir bienes.

Lo anterior, originó la discusión alrededor de la garantía de condiciones básicas para las personas adultas, sumado el concepto de la movilización social entendido como la participación de la población, no sólo en procesos de identificación de problemas sino también en su capacidad para integrarse a propuestas transformadoras de sus conflictos. La segunda etapa finalizó con la construcción del documento formulador de la Política.

Luego de las etapas de formulación y adopción, en el plan de acción 2012- 2015 de esta política pública se implementaron acciones articuladas intersectorialmente dirigidas a atender las problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta rural y urbana entre los 29 y 59 años en sus diferencias y diversidades.

Entre los años 2016 y 2017 surtió el proceso de discusión en torno a dar viabilidad a la derogación de la PPA, como consecuencia de las dificultades inherentes a la articulación y a la falta de identificación de vulnerabilidades específicas de la población adulta; elementos identificados en la Evaluación Institucional adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación SDP- 20171, la cual buscó "revisar el funcionamiento de la PPA desde la perspectiva de cómo estaban funcionando los sectores y las entidades, así como diagnosticar su capacidad organizacional y su gestión,". (Pág. 4). Estos motivos dieron lugar a la elaboración, revisión y socialización de una propuesta para la derogación de esta política pública.

No obstante, en el año 2020 en el periodo transición entre el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" y el nuevo del Plan de Desarrollo Distrital (2021-2024) "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se revivió el debate institucional sobre el proceso de derogación de la Política. Se decidió no continuar con ese proceso, reconociendo la importancia de la atención integral de las necesidades de la

¹ Secretaría Distrital de Planeación. Evaluación institucional Política Pública de y para la Adultez 2017



población adulta en sus diferencias y diversidades en la ciudad; especialmente, por la identificación de nuevas vulnerabilidades que demuestran que la población adulta entre los 45 y 59 años está siendo afectada, principalmente, por condiciones de pobreza extrema y falta de oportunidades para la generación de ingresos.

Las razones técnicas que se tuvieron en cuenta para continuar con la implementación de esta política pública tienen que ver con que: a) se busca que la actualización de su plan de acción de respuesta a los hallazgos derivados de la evaluación institucional, b) la organización bajo la metodología de cadena de valor a través del marco lógico y priorización de problemáticas puede resolver aquellos problemas identificados en su formulación, c) la movilización nuevamente de los Comités Operativos Locales de Adultez (COLA) aportará en la identificación de necesidades de la población adulta y en la recopilación de información para su reformulación en el 2025, d) se promoverá con esto la necesidad de que sea asignado un proyecto presupuestal para la Política Pública en cada una de las entidades, y finalmente, e) era importante para el distrito continuar con acciones estatales para garantizar la atención de población adulta en Bogotá y reconocer la importancia de atender a las necesidades del rango etario que enmarca la adultez.

Así las cosas, en sesión del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), celebrado el 25 de junio de 2020, se acordó continuar con la implementación de la Política. Igualmente, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector de Integración Social aprobó la necesidad de actualizar su plan de acción el día 30 de junio del 2020, actualización aprobada en sesión de CODA del 30 de julio de 2021. La actualización del plan de acción de la PPA se desarrolló entonces de acuerdo con las orientaciones dadas por el CONPES D.C² para la actualización de los planes de acción de las Políticas Públicas.

Este documento presenta en su desarrollo la contextualización de la problemática o situación que atiende la (PPA), posteriormente, describe el proceso de formulación y la metodología implementada; exponiendo los argumentos por los cuales se actualiza el plan de acción; se relaciona, así mismo, el marco jurídico citando la normatividad vigente asociada a las y los adultos en Bogotá en el contexto Internacional, Distrital y Nacional.

Por otra parte, el documento hace referencia al proceso de participación ciudadana adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la política pública y menciona igualmente las generalidades de la misma, sus objetivos y propuesta estructurante en: 5 dimensiones, 10 ejes y 20 líneas de acción; así como el abordaje de los enfoques de derechos,

² Decreto 668 de 2017. "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones" Art 7: Régimen de transición. Inciso modificado por el art. 1, Decreto Distrital 703 de 2018. Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C



diferencial, poblacional y de género propuestos en el documento formulador de la PPA en el 2011 y los sugeridos por la Resolución 2045 de 2017³, visibilizando su articulación con el proceso de actualización del Plan de acción, para el reconocimiento y respuesta a las necesidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades.

La adopción de estos enfoques en la actualización del plan de acción de la política es importante, ya que permite el reconocimiento de la heterogeneidad de la población adulta, así como el análisis e identificación de las problemáticas, conflictos y necesidades en sus experiencias de vida, para direccionar acciones estratégicas que permitan atender desde la institucionalidad a estas necesidades. Especialmente, el enfoque de derechos cobra especial relevancia en tanto da la pauta para que las estrategias, programas y productos planteados en el plan de acción estén direccionados al acceso y goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones para la población adulta. De tal forma, que transversalizar los enfoques permite rastrear las condiciones de desigualdad que reproducen inequidades en la población adulta y generan escenarios de vulnerabilidad, para generar estrategias de transformación de estas situaciones.

Finalmente, el documento incluye la propuesta de seguimiento y evaluación de la PPA según las orientaciones dadas por el CONPES D.C

2. PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE ATIENDE LA POLÍTICA

Durante los años 2009 y 2010, surgió la preocupación y discusión en torno a los temas, necesidades, apuestas y expectativas propias de las personas adultas en el Distrito, en medio del avance en materia de reflexión y materialización de políticas públicas poblacionales, es decir, aquellas que respondían a las diferencias entre seres humanos, ya sea por condición socioeconómica, situación social, identidad de género y orientación sexual, identidad étnica, discapacidad o etapa de ciclo vital.

De este modo y paulatinamente fue surgiendo la iniciativa de proponer una Política Pública referida a la etapa de la vida concebida como adultez. Varios inconvenientes y no pocas incertidumbres fueron alimentando el proceso. En primer lugar, la definición y la pedagogía necesarias acerca del rango de edad que comprende la Adultez y la confusión permanente con el ciclo vital de la vejez.

En segundo lugar, una vez fue situada la Adultez en su rango etario (27 a 59 años), enfrentó el desafío de aclarar su heterogeneidad. Por ello, fue preciso adentrarse en las características fundamentales de la población para constatar la diversidad que le era propia, y alertar sobre

³ Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2045 de 2017. Guía para la Formulación e implementación de las Políticas Públicas delDis



los peligros de propiciar lecturas homogenizantes acerca de los roles que desempeñan, y su variado repertorio para asumir vínculos y realidades. De la mano de tal esfuerzo, persistió hasta la llegada de la Política Pública de y para la Adultez, la incertidumbre acerca de la oferta de servicios e intervenciones que habrían de disponerse para su atención y los programas que habrían de cubrir sus necesidades y expectativas.

Por eso, al tiempo que se fueron advirtiendo las dificultades y riesgos en la comprensión del concepto de adultez, se hizo necesario realizar las siguientes reflexiones:

Observar la conveniencia y necesidad de reinterpretar la adultez en términos de las líneas institucionales que abordan lo poblacional, resignificar en términos poblacionales a la adultez, puesto que, como etapa del ciclo vital, el Distrito no disponía de una plataforma que permitiera abordar sus especificidades y expectativas. Institucionalmente también era requisito ampliar el espectro a través del cual se concebía y valoraba la adultez, pero en la idea de preservar una línea de continuidad referida a las trayectorias vitales. De otra parte, cobró relevancia advertir que el esfuerzo institucional realizado respecto a la adultez se basó en la atención exclusiva, por la vía de los servicios sociales, a poblaciones como habitantes de calle, personas inmersas en el fenómeno social de la prostitución (recientemente incorporado el concepto de Actividades Sexuales Pagadas) y personas con discapacidad.

En este punto las consideraciones giraron, inicialmente, en torno a la necesidad de visibilizar y dimensionar a la adultez en el contexto de las políticas ya existentes o en proceso de formulación (infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez), y alinear esta etapa de ciclo vital bajo el marco de las diversas consideraciones que políticamente regentan la vigencia y alcance de estas. En ese contexto, el asunto adquirió novedad, dado que no se registraban muchos antecedentes, y referencias concretas; contrario a lo que se verificaba de otros procesos de políticas poblacionales con acento en lo etario.

En este análisis, se constató que la adultez era una especie de zona gris que se percibía importante por las características y roles que allí se ejercen en el tránsito del ciclo de vida, pero, aun así, se asumía que en torno suyo ya tenían efectos directos o indirectos otras políticas generales y por tanto no era necesario emprender una que en particular atendiera sus especificidades.

Fue así como el proceso institucional comprometido en este esfuerzo encontró un asunto adicional aún más complejo: entender que era necesario disponer de una política pública para la Adultez bogotana, lo que implicaba reparar con mayor rigor en las características, trazos comunes y el mundo diverso de adultas y adultos en el Distrito. Se buscó así lograr no sólo mayores comprensiones de orden sociológico, sino empezar a visualizar programáticamente qué tipo de orientaciones eran pertinentes y adecuadas según las valoraciones que se tejieran al respecto.



A partir de marzo de 2009 se consolidó el proceso de construcción de la Política Pública de y para La Adultez, en sus etapas de Horizonte de Sentido y Formulación, hasta que, en diciembre de 2011, finalmente, se firmó el decreto 544 de 2011 que oficializó la creación de esta Política Pública.

La situación que pretendió abordar la política fue atender a la población adulta desde un nuevo concepto, no desde la fragilidad social (discapacidad, prostitución, habitabilidad en calle), sino desde las capacidades de la población, para dinamizar los diálogos intergeneracionales que influían en la transformación de los procesos sociales.

La población objeto de la política en su momento contempló el rango etario entre los 27 a 59 años, no obstante, resultaba claro que la adultez en el rango etario al que correspondía constituía el período más extenso en el curso de la vida, lo que implicaría que, en términos de la lectura de las dimensiones sociales y económicas, se requiriera sopesar la información de la adultez en sus diferentes sub etapas de adultas y adultos jóvenes entre los 27 a 44 años y adultas y adultos maduros entre 45 a 59 años. Importante precisar aquí, que la formulación de la PPA surgió de un vacío en el abordaje institucional identificado desde la estrategia de Gestión Social Integral (GSI) para las personas adultas.

Posteriormente, surge la etapa de "horizonte de sentido", la cual se adelantó entre marzo del 2009 a febrero del 2010 como lo señala el documento formulador de la PPA. Esta etapa se construyó a partir de un ejercicio de lectura de realidades de las comunidades en los territorios como parte de la estrategia: Gestión Social Integral (GSI), implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a partir del año 2011. Este ejercicio permitió la identificación y caracterización de conflictos sociales entendidos según lo planteado en el documento formulador de Política (SDIS, 2011), como "aquellas tensiones concretas y específicas, que expresan problemas estructurales sin resolver, en los cuales intervienen actores sociales, institucionales y privados que de facto imponen a otros sus intereses, sus percepciones y valores, en lo que tiene que ver con las visiones de desarrollo, ordenamiento de la ciudad y democracia (p.7). A través de esta metodología se pudo evidenciar, en principio, las distintas problemáticas de la población adulta en sus diferencias y diversidades en el distrito, a partir del desarrollo de talleres locales.

Así mismo, esta metodología hizo parte de la primera etapa correspondiente al Horizonte de Sentido, sin embargo, dio estructura y contenido a la segunda etapa, "formulación" en cuanto a la retroalimentación de los insumos que se recogieron en cada taller, así como en la construcción de estrategias de transformación de dichos conflictos. De tal forma que, en el documento formulador de la política se propuso la organización de conflictos sociales y necesidades de la población en la estructura de 5 dimensiones, las cuales incluyen categorías de análisis como: socio- económico, territorial, movilidad y accesibilidad, ambiental, interculturalidad, participación, seguridad y convivencia de los conflictos; como se mencionó



en el apartado anterior, estos se consolidaron en el Mapa Distrital de Conflictos Sociales (Tabla 1).

Este ejercicio de identificación y caracterización de "conflictos sociales locales" se retomó en la etapa de formulación de la política, específicamente en los momentos de complementación de mapas de conflictos y construcción de propuestas de transformación de los mismos; ejercicio que dio lugar al desarrollo de talleres locales que permitieron ampliar la convocatoria de la fase de horizonte de sentido, profundizando más en cada mapa de conflictos; de esta manera, el resultado del análisis de la información obtenida se organizó a través 5 dimensiones. Como resultado final, se consolidó el Mapa Distrital de Conflictos Sociales, en total 130 asociados a la vulneración de derechos de la población adulta; que, a su vez, dio lugar a la construcción de 20 mapas de conflictos locales, los cuales sirvieron de insumo para la implementación de la Política a escala territorial. La siguiente tabla muestra el resultado final del ejercicio traducido en la construcción del mapa distrital de conflictos.

Tabla 1. Mapa Distrital de Conflictos Sociales

Dimensión	Líneas de Acción	Conflictos
Socioeconómica	Seguridad económica	Falta de oportunidades para la generación de ingresos suficientes, que impide la materialización de los derechos fundamentales. Poca oferta y alta demanda de proyectos institucionales locales. Bajo acceso a la Seguridad Social. Urbanización forzada de la población rural. Altas tarifas de servicios públicos. Expansión del fenómeno de pobreza vergonzante. Consecuencias de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Cargas tributarias que exceden la capacidad de pago de adultos, adultas y sus hogares. Seguridad económica no garantizada de manera equitativa para las diversas poblaciones de la ciudad.
	Trabajo digno y decente	Aumento del desempleo. Inestabilidad laboral. Acceso inequitativo, sin igualdad de oportunidades, al trabajo digno que impide el mejoramiento de la calidad de vida de adultos, adultas y sus familias. Recurrencia de empleo y actividades informales. Trabajo digno no garantizado equitativamente entre las diversas poblaciones de la ciudad. Insuficiente dotación de servicios de salud para la atención
	Salud	de adultas y adultos. Clasificación inadecuada en el SISBEN.



		T
		Limitaciones del POS en materia de acceso a
		medicamentos.
		Inflexibilidad horaria en servicios de salud.
		Débil cultura de la prevención, basada en hábitos
		saludables entre adultos y adultas (actividad física,
		recreación).
		Hábitat y viviendas de baja calidad.
		Cobertura no equitativa del servicio de salud para las
		diversas poblaciones de la ciudad.
		Baja oferta de oportunidades para que adultos y adultas
		terminen su bachillerato básico
		Bajo acceso de adultos y adultas a formación técnica,
		tecnológica y de educación superior
		Barreras de acceso a la educación para adultos y adultas
		como disponibilidad de tiempo y lugares asequibles
		Baja oferta de oportunidades educativas a bajo costo y
		con flexibilidad en modelos, metodologías y horarios por
	Educación	situaciones laborales
		Baja oferta de oportunidades de bajo costo para acceder a
		educación superior (técnica o profesional)
		Bajos niveles de escolaridad en el área rural de la ciudad
		(básica, media, técnica, tecnológica y universitaria)
		Baja oferta de programas de formación con contenidos y
		tecnología para adultas y adultos
		Acceso inequitativo a procesos de formación para el
		trabajo y la generación de empresas
		Acceso inequitativo a oportunidades educativas de las
		diversas poblaciones en la ciudad
		Baja disponibilidad y acceso a alimentos para adultas y
		adultos de bajos ingresos económicos
		Competitividad global y economía exportadora que
	Alimentación y	amenaza el desarrollo rural
	nutrición	Ausencia de soberanía y seguridad alimentaria por bajo
		abastecimiento, falta de control sobre plazas de mercado,
		falta de incentivos a la economía popular, y el monopolio
		de grandes superficies comerciales
		Acceso inequitativo de las diversas poblaciones en la
		ciudad al derecho a la alimentación y la nutrición
		Poca infraestructura adecuada para la recreación y el
	Recreación y deporte	deporte
		Inadecuado uso del tiempo libre y el ocio por parte de
		adultas y adultos
		Baja oferta de actividades para el ocio y el manejo del
		tiempo libre de adultas y adultos
L		,



		Oferta inequitativa de oportunidades recreativas y
		deportivas no segregacionistas para las diversas
		poblaciones en la ciudad.
		Uso ilegal del uso del suelo por normatividad asociada al
		Plan de Ordenamiento Territorial - POT
		Afectación por cambios del uso del suelo, debido a
		interpretación e implementación inadecuada del POT
		Desplazamiento indiscriminado de la población urbana y
		rural por interpretación e implementación inadecuada del POT
		Expansión de las fronteras agrícola y minera, provocando
		desplazamiento intraurbano de adultos, adultas y sus
		familias, sin condiciones dignas de vivienda y generación de ingresos
		Expansión urbana incontrolada que provoca la
		construcción de proyectos urbanos en zonas rurales, y la
		baja ampliación de las redes de servicios públicos
		domiciliarios
		Procesos agresivos, expulsores e inequitativos de
	Planeación	renovación urbana
	equitativa en el	Procesos de Re-estratificación y desplazamiento
	uso del suelo	intraurbano debido a construcción de Tercera Etapa de
		Transmilenio
		Mezcla de usos del suelo entre parques mineros y usos
Territorial		residenciales, entre zonas de tradición residencial y
		dinámicas industriales y comerciales, y zonas de alto
		impacto
		Formulación inconsulta de los Planes Zonales (Norte,
		Usme, Centro) y de ampliación del Aeropuerto El Dorado.
		Ilegalidad y falta de reglamentación, cumplimiento
		normativo y control en emisión de licencias urbanísticas
		para la construcción de equipamientos educativos,
		comerciales, recreativos y sociales en zonas residenciales,
		generando riesgo social.
		Crecimiento acelerado de la ciudad que aumenta el
		déficit de oferta de bienes y servicios en malla vial y
		escenarios recreativos
		Bajo índice de espacio público per cápita
		Construcción de viviendas en zonas de alto riesgo no
		mitigable, por falta de planeación y diseño urbanístico.
		Vulnerabilidad de la población adulta y sus familias en
	Vivienda digna y	zonas de alto riesgo no mitigable.
	Hábitat de calidad	Hacinamiento en viviendas en inquilinato y viviendas
		compartidas.
		Falta de control en normas técnicas antisísmicas y de
		seguridad.



	1
	Falta de control al mercado de la vivienda en materia de precios y condiciones de entrega. Debilidad de los polígonos de monitoreo que deben controlar la expansión de asentamientos ilegales. Asentamientos subnormales en zonas de reserva forestal. Debilidad en proceso de rehabilitación y mejoramiento de viviendas y barrios. Debilidad en proceso de legalización de barrios Debilidad en proceso de titulación de predios Cobertura incompleta de servicios públicos Redes de servicios públicos afectadas por procesos industriales (minería, curtiembres) no planeados
	Oferta inequitativa de vivienda digna para las diversas
Ambiente sano	Condiciones sanitarias insalubres por inadecuado uso del suelo, ausencia de servicios públicos, ilegalidad y no disponibilidad de recursos económicos. Contaminación de fuentes hídricas, del aire, auditiva, y de espacios públicos. Manejo irresponsable de recursos naturales que genera enfermedades prevenibles y deterioro de la calidad de vida Contaminación por disposición y recolección inadecuadas de basuras. Pocos espacios públicos y de baja calidad en localidades del sur de la ciudad. Apropiación y usos del agua y del suelo sin armonización entre el POT y los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de la sabana. Segregación urbana provocada por bajo acceso a espacios públicos y hábitat de calidad en amplias zonas de la ciudad. Contaminación de fuentes hídricas por procesos industriales (minería, curtiembres), no planeados. Riesgo de flora y fauna por asignación de suelos de protección y reserva para actividades agropecuarias y de alto impacto ambiental.
Movilidad humana	Movilidad urbana inequitativa a causa de vías insuficientes y deterioradas Movilidad regional segregacionista debido a las largas y costosas distancias de la población de las localidades borde de la ciudad (Ciudad Bolívar, Usme y Bosa) Deterioro de la malla vial secundaria e intra e Inter barrial Insuficiencia y baja calidad en la oferta de trasporte público



	1	
		Baja accesibilidad física de adultos y adultas con
		discapacidad Alta accidentalidad por deterioro de la malla vial e
		insuficiente señalización
		Insuficiencia de acciones preventivas en lugares
		identificados como de alta accidentalidad
		Dificultades en movilidad y desplazamientos peatonales
		por desarrollo de obras públicas sin planes de tráfico e
		invasión de espacio público
		Bajos niveles de participación ciudadana cualificada e
		incidente
		Baja oferta de procesos de cualificación de la participación
		ciudadana
		Falta de cualificación y fortalecimiento de las
		organizaciones sociales
		Invisibilizarían y bajo reconocimiento de procesos y
	Participación	propuestas de las organizaciones sociales
	Participación ciudadana	Bajos niveles de participación cualificada e incidente de
		adultas y adultos campesinos
		Baja oferta de procesos de cualificación de la participación
		campesina
Dortisinstins		Bajo acompañamiento para el fortalecimiento de las
Participativa		organizaciones sociales campesinas
		Participación ciudadana sólo de carácter electoral
		Ausencia y deserción de los procesos de participación y
		planeación entre adultas y adultos
		Falta de credibilidad en las acciones institucionales por
	Transformación de conflictos	el incumplimiento recurrente de los acuerdos alcanzados
		con campesinos y campesinas
		Falta de credibilidad en las acciones institucionales por
		el incumplimiento recurrente de los acuerdos alcanzados
		Clientelismo electoral
	NA	Falta de formación política
	Movilización social	Debilidad de la concepción de lo público
		Ausencia de movilización social cualificada
		Percepción de inseguridad
		Delitos de alto impacto
Seguridady	Seguridad fronto a las	Crímenes y muertes violentas
Seguridad y Convivencia	Seguridad frente a las violencias	Bajas respuestas institucionales oportunas ante las alteraciones del orden social
Convivencia		
		Falta de cualificación institucional para lograr autoridades competentes frente al deterioro social que altera el orden
		en la ciudad
		en ia ciuddu



		Aumento de la violencia intrafamiliar física, verbal y				
		psicológica asociada a factores culturales y por bajos				
		niveles de ingresos				
		Incumplimiento por parte de adultas y adultos de las				
		normas de convivencia y el Código de Policía				
		Desplazamiento intra e interurbano.				
		Discriminación a la población víctimas del conflicto armado				
		Y falta de armonización entre servicios nacionales y				
	Atención integral a	distritales.				
	víctimas del conflicto	Acceso inequitativo de la población a los servicios sociales				
	armado	del Distrito				
	umuuo	Ausencia de enfoque diferencial en el tratamiento a las				
		diversas poblaciones víctimas del conflicto armado				
		Atención integral a víctimas del desplazamiento forzado				
		Estigmatización y rechazo cultural y ciudadano				
	Formation de	Disputas territoriales por milicias armadas				
	Espacios de paz,	Baja tasa de acceso a la administración de justicia				
	convivencia y	Baja tasa de trámite de conflictos de convivencia por la vía				
	concertación	de la conciliación				
	Autorreconocimiento y reconocimiento	Falta de reconocimiento de prácticas sociales y culturales				
		de adultas y adultos en la ciudad				
		Ausencia de identidad de adultas y adultos en Bogotá				
		Prejuicios y baja autoestima entre adultos y adultas de la				
		ciudad				
		Baja oferta de bienes y servicios patrimoniales y de				
		memoria histórica				
		Falta de reconocimiento y abandono de bienes				
		patrimoniales, históricos y culturales				
		Uso inadecuado de parques y equipamientos públicos				
	Cultura	para recreación y deporte comunitarios				
Diversidad y		Concentración de los equipamientos urbanos en las				
Cultura		localidades centro-orientales de la ciudad				
Calculu		Déficit de escenarios que faciliten desarrollos culturales,				
		por la baja inversión del Distrito y el descuido de la				
		ciudadanía				
		Exclusión de personas y colectivos de programas y				
		proyectos de instituciones distritales por razones				
		asociadas a sus creencias, su identidad, discapacidad y sus				
	Libre desarrollo de la personalidad	formas de vida				
		Vulneración de los derechos de las mujeres				
		Acceso inequitativo de la población en con discapacidad a				
		los servicios y equipamientos distritales, por baja oferta				
		especializada e infraestructura adecuada				
		Libre desarrollo de la personalidad				



	Estigmatización y consecuente segregación social de la población LGBTI
Inclusión de los grupos étnicos, y comunidades campesinas y rurales	Falta de respeto y discriminación de personas y colectivos por razones asociadas a sus creencias, costumbres, identidad regional, raza, formas de vida y estrato económico Falta de reconocimiento de las prácticas sociales y culturales de las poblaciones diferenciales Segregación y acceso inequitativo de la población afrocolombiana y raizal adulta a los servicios sociales y económicos de la ciudad, causando su revictimización luego del desplazamiento interno forzado Segregación y acceso inequitativo de la población ROM adulta a los derechos sociales de la ciudad, a causa de la estigmatización cultural y desconocimiento de sus costumbres Segregación social, económica y recreativa de la población indígena adulta, provocando la doble victimización después de sufrir el desplazamiento interno forzado Segregación y acceso inequitativo de las poblaciones campesinas y rurales adultas a los derechos urbanos

Fuente: SDIS. (2011). Documento formulador Política Pública de y para la Adultez

Relevante precisar que este mapa de conflictos no identificó una problemática central pública, visibilizó 130 conflictos asociados a la vulneración de derechos de adultas y adultos, información que fue corroborada parcialmente con el diagnóstico establecido en el documento formulador de la Política en el 2011, para el cual se retomaron diversas investigaciones de la época que se enuncian a continuación.

- Documento "Construcción de Horizonte de Sentido de la Política Pública de y para la Adultez CHSPPA (2011)": trabajo desarrollado por la Corporación Derechos para la Paz Proyecto Planeta Paz, bajo convenio interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS entre los años 2008 y 2010, escenario en el cual se llevó a cabo el análisis conceptual, enfoques, principios, consideraciones básicas, y los retos que orientarían el proceso de construcción de la política. El documento incorporó tres nociones principales que sirvieron como cimiento en la construcción de la Política Pública; la participación ciudadana, el Estado como garante de derechos, y la transformación de los conflictos identificados con la población adulta.
- Censo Nacional de Población, DANE (2005): El censo refirió en su momento que adultos y adultas en Bogotá alcanzaban una población de 3.170.404; constituyendo así el 47% de la población total de la ciudad para el año 2005, distribuido en un 46,7% de hombres (1.483.572 personas) y un 53,3% de mujeres (1.686.832 personas).



Encuesta Distrital de Demografía y Salud EDDS (2011): Identificó que el 91% de la población bogotana estaba afiliada al SGSSS; se distribuía así: 69% al régimen contributivo, 18% al régimen subsidiado, 3,5% a regímenes especiales, 8,5% no se encuentra afiliada, y un 25% tiene ARP. La afiliación al SGSSS de las mujeres de la ciudad era tres puntos más alta que la de los hombres en edad productiva.

En materia de los factores que revelaban específicamente el estado de la salud, principalmente de adultas y adultos, resultaba útil la información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- consolidada por la Secretaría Distrital de Salud para efectos de construir la perspectiva poblacional y generacional en la ciudad, por un lado; y con el propósito de fundamentar la Política Distrital de Respuesta al VIH/Sida, por el otro. Es así como en materia de VIH/Sida se encontró que la epidemia, que históricamente afecta a los grupos poblacionales con mayor actividad sexual, se concentraba en la población adulta no mayor a los 49 años. En 2009 esta prevalencia en adultas y adultos se tradujo en 673 casos de VIH, 183 de Sida, y 128 muertes; para un total de 984 adultas y adultos víctimas de la epidemia. Finalmente, es importante precisar que la encuesta consideró el rango etario de la Adultez entre los 29 y 64 años.

- Fran Encuesta anual Integrada de Hogares (GEIH)- (DANE,2010): la seguridad económica y el trabajo digno determinaban la relación empleo/ocupación-ingresos de la cual se desprendía el acceso de adultas y adultas a los derechos sociales y económicos a partir de la (GEIH), cobra total pertinencia la información que a 2010 arrojaban las principales variables que contribuyeron a construir el perfil del mercado laboral en Bogotá: la tasa bruta de participación en el mercado laboral en Bogotá era de 88,71%, mientras la tasa de ocupación era de 81,52%. La tasa de desempleo era del 8,11%, mientras la tasa de subempleo objetivo era de 14,44%, y la de subempleo subjetivo era de 33,47%. Es importante mencionar que la encuesta no tuvo en cuenta en su momento el rango etario de los adultos entre los 27 y 59 años.
- Encuesta Distrital de Demografía y Salud (EDDS) (2011): ratificó en su momento las coberturas alcanzadas por la ciudad en cuanto a servicios públicos domiciliarios: 99,8% en electricidad; 99,7% en servicio de aseo; 99,5% en alcantarillado, y 96,5% en acueducto. El documento formulador no estableció información para el grupo etario entre 29 y 59 años, estableciendo datos globales.
- Encuesta de Calidad de Vida (ECV 2007), Secretaría Distrital de Planeación/ DANE: la línea de base sobre el déficit habitacional en Bogotá: para esa época según la ECV 2007 cerca de 1.978.528 hogares existentes en Bogotá, 307.945 se encuentran en situación de déficit, es decir, el 15.56% de los hogares. De este, 15.56%, el 7.4% presentan déficit cuantitativo, es decir, que son los principales demandantes de nuevas soluciones habitacionales; y el 8.2% presentan déficit cualitativo o en las condiciones habitacionales de la vivienda, pero susceptibles de mejoramiento. La Encuesta Calidad



de Vida - ECV (2007) establecía como adultos las personas entre 26 a 64 años. Sin embargo, se tomó como análisis esta encuesta en lo relacionado con: índices de condiciones de vida, acceso a calidad de servicios, educación, tamaño y composición del hogar y calidad de la vivienda.

- Encuesta Multipropósito (EMB) 2011, Secretaría Distrital de Planeación/ DANE: en materia de participación y organizaciones sociales en Bogotá, se identificó para esa época que el 67,6% de la población en Bogotá participaba en organizaciones de tipo religioso, de fe o grupo de oración; siendo la confesional la principal motivación de organización en la ciudad. Mientras tanto, el 12, 2% en la ciudad participaba en organizaciones artísticas, musicales, deportivas o recreativas; el 5,0% en asociaciones de padres de familia, exalumnos y similares; el 4,6% en asociaciones de profesionales, gremios o sindicatos; un 4,6% adicional lo hacía en grupos de adultos y adultas mayores; el 3,9% pertenecía a Juntas de Acción Comunal, asociaciones cívicas barriales o de seguridad y vigilancia; el 3,8% participaba en cooperativas o asociaciones de productores o comerciantes; el 2,8% pertenecía a organizaciones voluntarias de carácter ambiental, de salud o caridad; el 2,4% participaba en actividades de algún grupo o partido político; el 1,6% lo hacía en grupos de juventud, tribus o subculturas urbanas; y el 1,1% se organizaba alrededor de su identidad étnica. La encuesta no estableció desagregación de datos para adultos entre 27 a 59.
- Índices globales de necesidades básicas insatisfechas (ECV 2007): la cual reveló tendencias sobre el avance de la garantía de derechos de los adultos especialmente en seguridad económica, educación, acceso a servicios, derecho a vivienda digna y hábitat de calidad. La incidencia de este índice no tuvo en cuenta el rango etario de la adultez, contemplado por la política.
- Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana CEACSC; la información que arrojó es particularmente útil en materia de delitos de mayor impacto social, pese a no estar discriminada por grupos de edad, se identificó que de enero a agosto de 2011, en Bogotá hubo 1022 víctimas de homicidios, 361 de muertes en accidentes de tránsito, y 190 de suicidio, y en coherencia con las expresiones de los conflictos denunciados por adultas y adultos en Bogotá, de enero a agosto de 2011 las lesiones comunes sumaban 5710 víctimas, el hurto a personas cobraba 11011 víctimas, y el hurto a bienes muebles e inmuebles sumaba 5985 víctimas.

Así mismo, se obtuvo información de las siguientes fuentes: Encuesta Bienal de Cultura 2009, Movilidad en Cifras 2009, Estadísticas Vitales DANE 2010, Boletín Trimestral de la Secretaría de Gobierno 2010, Boletín Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Bogotá 2010, Encuesta Bienal de Culturas 2011. No obstante, el documento formulador de la Política no estableció información específica sobre estas fuentes, evidenciando así un vacío técnico en la formulación de la PPA.



3. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPA

Antes de iniciar el proceso de actualización, fue importante identificar que el documento formulador de la política en el 2011 definió en su proceso de formulación a la adultez como el rango etario entre 27 y 59 años. No obstante, la Ley Estatutaria de Juventud 1885 de 2018, definió la juventud en Colombia como el rango etario entre 14 años y 28 años cumplidos⁴. Por consiguiente, para esta actualización del plan de acción de la PPA se entenderá como persona adulta, a la población entre los 29 años y los 59 años.

Respecto al proceso técnico de actualización del plan de acción, la PPA en su formulación no estableció una metodología de árbol de problemas, causas, efectos, consecuencias y árbol de objetivos, metas de resultado, producto, e indicadores de medición. Siendo así y tomando como base las orientaciones dadas por el CONPES D.C para la construcción del árbol de problemas en el marco del proceso de actualización de los planes de acción de las Políticas Públicas, se sugirió el desarrollo de los siguientes puntos orientadores del ejercicio de actualización: a) contextualización marco conceptual, b) identificación y análisis de las problemáticas, c) Identificación de resultados, d) identificación de aspectos que inciden en resultados, e) definición de las estrategias, f) identificación y definición de productos.

De esta manera y haciendo especial énfasis en el ejercicio de "identificación y análisis de las problemáticas para la definición del problema central", se visibilizó la necesidad de retomar la información identificada en el mapa de conflictos, construido a través de la etapa de "horizonte de sentido", con la intención de determinar si en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA, surgían otras problemáticas asociadas a la garantía de los derechos de las y los adultos en Bogotá. En consecuencia y para la identificación de nuevas vulnerabilidades en la población adulta, se adelantaron las siguientes acciones que posteriormente dieron lugar a la construcción de la problemática central, la cual a su vez cimentó la estructuración del árbol de problemas, causas, efectos resultados y productos del proceso de actualización del plan de acción de la PPA.

3.1 Plan de acción 2012-2015

En el proceso de actualización del plan de acción, fue necesario revisar los logros del plan de acción 2012-2015, con el fin de identificar y hacer rastreo a posibles vacíos en términos de

⁴ Artículo 5 de la Ley estatutaria 1885 de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.



necesidades de la población, que contribuyera a la delimitación del problema central. Respecto del Plan de Acción 2012--2015, se precisa nuevamente que el esfuerzo institucional realizado respecto a la adultez se basó en la atención exclusiva, por la vía de los servicios sociales, a poblaciones como habitantes de calle, personas inmersas en el fenómeno social de la prostitución y personas en condición de discapacidad.

Los principales avances se mencionan a continuación:

Dimensión Socioeconómica: Se destacan las acciones pedagógicas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), relacionadas con la garantía de derechos en las áreas de formación y capacitación de personas adultas en términos de su rol Educativo, Prácticas de cuidado, Crianza y Establecimiento de vínculos afectivos, con niños y niñas en primera infancia. Por su parte, el IDIPRON generó avances con relación a la capacitación en actividades productivas de madres de participantes en los servicios que ofrece esta entidad. De igual forma, contribuyó a promover el trabajo digno y decente de las mujeres madres en extrema pobreza y fragilidad social a través de la vinculación a la Operación de los baños públicos. La Secretaría Distrital de Salud- SDS desarrolló acciones con las personas adultas de valoración integral del riesgo en salud; acciones educativas en los territorios relacionadas con la salud sexual y reproductiva; atenciones en el ámbito familiar y valoraciones en salud oral.

De igual forma el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD contribuyó a beneficiar a las personas adultas con apoyo técnico, científico y social en materia deportiva (deportistas del registro de Bogotá)

Dimensión Territorial: La Secretaría Distrital del Hábitat (SDH) desarrolló acciones con las personas adultas para el mejoramiento de sus condiciones de vivienda y vinculación a proyectos específicos de Vivienda de Interés Prioritario o de solución de esta. De otro lado, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) realizó capacitaciones con personas adultas en temas de tránsito y responsabilidad social, previniendo los accidentes de tránsito y promocionando los actos seguros en la vía, así como vinculación a encuentros realizados con las comunidades de las localidades del Distrito Capital, en promoción de la corresponsabilidad ciudadana en materia de movilidad. La Secretaría Distrital de Ambiente SDA avanzó en incluir a las personas adultas en acciones de Educación en Aulas Ambientales (Parques Ecológicos: Entre nubes, Humedal Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, Soratama).

Dimensión Participativa: La Secretaría Distrital de Integración Social vinculó personas mayores a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de género. Adicionalmente, promovió la referenciación de las personas adultas a sus servicios sociales o del distrito, o quienes, a pesar de haber sido atendidos, atravesaban una situación de emergencia.

Dimensión de Seguridad y convivencia: La Secretaría Distrital de Integración Social adelantó



acciones de atención a personas adultas víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual a través de las comisarías de familia, por otra parte, realizó acompañamiento y seguimiento a personas adultas víctimas de violencia intrafamiliar. Finalmente, la entidad desarrolló acciones de orientación y referenciación a través del centro de atención integral a personas adultas víctimas de abuso sexual, desde el Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar y las Subdirecciones Locales. Con relación a los avances en el marco del enfoque diferencial y de género y la articulación interinstitucional, se priorizaron acciones relacionadas con el respeto, la dignidad y el reconocimiento de garantía de derechos de la población LGBTI, para lo cual se tuvieron en cuenta propuestas acordes con sus propósitos y expectativas.

Dimensión Diversidad y cultura: Se realizó entrega de 241 subsidios específicos y directos que mejoraron las condiciones de habitabilidad, sanitarias, ambientales y de salud de la población rural de la ciudad. La sostenibilidad de este subsidio garantizó a la población campesina no solo el derecho a una vivienda digna sino también la posibilidad de fortalecer procesos productivos ya afianzados, brindando la posibilidad de desarrollarlos en sus viviendas impactando en la sustentabilidad de las familias y la sostenibilidad con el medio ambiente y su entorno.

Los reportes de avances de la PPA se lograron recopilar periódicamente en el marco de las sesiones mensuales del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA) y de los Comités Operativos Locales de Adultez (COLA), y a su vez a través de los reportes que realizaron otros Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social o de los demás Sectores y entidades del Distrito, que benefician directa o indirectamente a la población adulta. Por ejemplo: jardines infantiles que brindaron oportunidades por medio de acciones de la Economía del Cuidado, vendedores ambulantes en IPES y SDDE, adultos atendidos en salud, entre otros.

La información sobre el Plan de Acción de la PPA durante el periodo en cuestión se logró a partir de la identificación de los Programas, Proyectos y Servicios Sociales, así como de la gestión que realizaron los diferentes sectores y entidades del Distrito, en el marco de otras políticas sociales y distritales, que impactaron en la calidad de vida de las personas adultas.

Los retos principales de la PPA para el plan de acción fueron:

- Diseño e implementación de estrategias comunicativas de difusión para el reconocimiento de la PPA.
- Posicionamiento de temas de agenda pública en relación con la PPA.
- Aumentar la participación de la sociedad civil y articulación transectorial que comprometa al sector privado, para la restitución integral de los derechos de las personas adultas del distrito,
- Territorializar en lo local de la PPA
- Articular la PPA en el marco de temas como la economía articulación con las demás



políticas poblacionales de Bogotá, establecer sinergia entre entidades, recursos, actores, organizaciones y redes, trabajando bajo el principio de corresponsabilidad para trascender del asistencialismo hacia acciones integrales con enfoque de derechos.

- Fortalecer las iniciativas y unidades productivas rurales de población de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores y generar alternativas promoción y distribución dentro del mercado formal.
- Establecer de manera prioritaria la línea de base de la PPA
- Transversalizar el enfoque diferencial y de género en los planes programas y proyectos dirigidos a la población adulta del Distrito capital.

3.2 Análisis plan de acción 2016-2020

Así mismo fue importante para la actualización del plan de acción revisar los avances en torno a la implementación del plan de acción 2016 - 2020. La tabla 2 muestra el número de acciones que se implementaron durante la vigencia, un total de 96 acciones afirmativas, siendo la dimensión socioeconómica la más representativa con un 37.5 % sobre las demás.

Las acciones afirmativas se definen de la Corte Constitucional como "aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan, pero también asimilado al conjunto de acciones legislativas y administrativas de carácter temporal, coherentes con el propósito de remediar situaciones de desventaja o exclusión y discriminación de un grupo humano, en algún aspecto de su vida"⁵.

Finalmente, la tabla 2 presenta el análisis de la concentración de acciones por entidad evidenciando que la Secretaría Distrital de Salud, concentró el 28% de las acciones de todo el plan, seguida de la SDIS y la SDM, que concentraron el 13% de las acciones cada una. Por último, se mostró a la Mesa la participación de las entidades por dimensión, encontrando que la totalidad de acciones de la SDS, se concentraron en la dimensión socioeconómica y que la SDIS y la SDM, tuvieron participación en más de tres dimensiones. Esta información importante en esta etapa fue socializada en Mesa de actualización con fecha 14 de octubre del 2020.

Por otra parte, el análisis de los resultados derivados de las acciones desarrolladas en el plan de acción 2016-2020, visibilizó una gama de sugerencias y recomendaciones en torno a las cinco dimensiones de la Política. Estas recomendaciones situaron la necesidad de continuar avanzando en acciones intersectoriales dirigidas a la garantía de los derechos de las y los adultos en Bogotá; sugerencias relacionadas principalmente con la ampliación de oportunidades de acceso a cobertura en salud, generación de ingresos en especial de adultas

⁵ Sentencia C-293/10 Corte Constitucional



y adultos en edad madura en condiciones dignas, participación e incidencia de las y los adultos en la toma decisiones que afectan sus derechos, acciones dirigidas a disminuir la estigmatización de este grupo poblacional, relacionados con las dificultades inherentes a la articulación y a la falta de identificación de vulnerabilidades específicas de la población adulta, posicionamiento la PPA a nivel local, así como la identificación de las problemáticas concretas de la población acorde con sus rangos etarios / adultos maduros y adultos jóvenes.

Así mismo, se encontró una gran concentración de acciones en la dimensión socioeconómica y un vacío evidente en la dimensión territorial, las demás dimensiones cuentan con un porcentaje similar de concentración de acciones, sin embargo, el porcentaje es significativamente bajo comparado con el porcentaje de acción de la dimensión socioeconómica. En el eje "Una ciudad con territorios equitativos para adultas y adultos", no se incluyeron acciones en el plan durante el cuatrienio que se está analizando y el eje "adultas y adultos conviviendo en paz" solo tuvo una acción definida. Al hacer el análisis por línea de acción se hicieron evidentes los vacíos en las siguientes líneas de acción: "planeación equitativa en el uso del suelo", "vivienda digna y hábitat de calidad e inclusión de grupos étnicos y comunidades campesinas y rurales", no tuvieron acciones en el plan de acción cuatrienal. Asimismo, las líneas de acción: I) Recreación y deporte, II) Atención a víctimas del desplazamiento forzado, III) Espacios de paz, convivencia y concertación y IV) Movilización social (pilar de la política), solo incluyeron una acción por línea, déficit que es atendido en términos de productos a la población adulta en la marco del plan de acción en proceso de actualización si se contemplan.

Tabla 2. Acciones por Dimensiones Sector administrativo- Plan de acción 2016- 2020

ENTIDADES/		D. Seguridad y	convivencia	D. Diversidad y cultur	a	D. Participativ	va	D. Socio	D. Territorial	Todas las	Total	
DIMENSIONES Y	económica							económica		dimensiones		
EJES	Adultas y	Bogotá	Adultas y	Adultas y adultos	Adultas y	Adultas y	Adultas y	Adultas y	Adultas y			
	adultos	protectora	adultos	que gozan de una	adultos	adultos	adultos con	adultos con	adultos en			
	gozando	y segura	conviviendo	ciudad	visibles en la	formados	participación	trabajo digno	entornos			
	efectivamente	para	en paz.	intercultural,	ciudad.	en cultura	incidente en	y decente, y	saludables y			
	de sus derechos	adultas y		plural y diversa en		política.	las decisiones	oportunidad s	favorables.			
	sociales	adultos.		igualdad y equidad.			de la ciudad.	económicas.				%
SecGeneral		1		equiuau.				2			3	3%
Sec. Gobierno		1	1					_			2	2%
SecEducación	4		_								4	4%
Sec. Movilidad									2		2	2%
SecDesarrollo								7			7	7%
Económico												
Sec. Hábitat							1				1	1%
Sec. Planeación					2					1	3	3%
Sec. Mujer	1	7			1	1	3				13	14%
Sec. Integración	3	3		4		1		1			12	13%
Social												
Sec. Ambiente									2		2	2%
IPES								6			6	6%
SDS / Fondo												
Fin. Distrital	26										26	27%
Salud												
IDPAC							7				7	7%
IDARTES				6							6	6%
IDRD	2				_				_	_	2	2%
Total general	36	12	1	10	3	2	11	16	4	1	96	100%
%	37,5	12,5	1,04	10,4	3,1	2,08	11,4	16,6	4,16	1,04	100	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP- Informe de Seguimiento Plan de Acción PPA (2017-2020)

3.3 Actualización del Diagnóstico de población en Bogotá

Como parte del proceso de actualización del plan de acción de la PPA, se adelantó un ejercicio de revisión a partir de las cifras encontradas sobre la situación actual de la población adulta en la ciudad (29 a 59 años) entre los años 2010 y 2021, con la intención de identificar la persistencia o no de los conflictos encontrados y la emergencia de nuevas vulnerabilidades así:

3.3.1 Situación sociodemográfica de la población adulta en Bogotá

Es preciso mencionar en este capítulo que, para la actualización del diagnóstico de la PPA y la captura de datos cualitativos y cuantitativos se analizaron las bases muestrales para Bogotá, Fuentes Oficiales del orden Nacional y Distrital. Así mismo, se desagregaron las categorías de investigación para adultos entre 29-59 años a través del uso de microdatos, y se recogió información de los registros administrativos de otras entidades.

En la Encuesta Multipropósito -EMB realizada por el DANE en el año 2017, se identificó que las personas adultas son el 45.9% del total de población (3.692.592 personas), lo cual implicó un aumento en este rango que superó la magnitud del aumento de la población en la ciudad, ya que entre 2005 y 2017 la población total en Bogotá aumentó un 16,2% mientras que la población adulta en Bogotá aumentó un 27,2%. Es importante resaltar que la EMB cuenta con un mayor alcance en su diseño muestral tanto en área rurales como en áreas urbanas.

En este estudio se mantuvieron las tendencias identificadas en el 2011 en cuanto a la distribución de la población por sexo, ya que la población adulta la componían mayoritariamente mujeres, en ese orden de ideas, se encontró que un 50.8% fueron mujeres (1.878.818 personas), un 49.1% hombres (1.813.571 personas), y un 0.005% intersexuales (203 personas). De manera particular, se identificó que la población adulta en Bogotá se encontraba distribuida en dos grandes grupos: en primer lugar, el grupo ubicado entre los 29 y 44 años que correspondió al 25,6% del total de la población de la ciudad (2.062.485 personas) y, en segundo lugar, el grupo que corresponde al rango entre los 45 y 59 años equivalente al 20.2% del total de la población Bogotana (1.630.107 personas), lo que demostró que la población adulta joven representaba la mayor parte de la población sujeto de la PPA.

A nivel territorial, las localidades con mayor presencia de personas adultas con relación al total de adultas y adultos en la ciudad fueron: Suba con el 16.2% (600.801 personas), Kennedy con 15.14% (559.313), Engativá con 11.2% (413.861 personas), Bosa con el 8.78% (324.234 personas) y Ciudad Bolívar con el 8.38% (309.533 personas), en menor medida se encontraron las localidades de Antonio Nariño con el 1.32% (49.073 personas), Los Mártires con 1.18% (43.854 personas), Santa Fe con el 1.05% (38.815 personas), La Candelaria con el 0.2% (10.244 personas) y Sumapaz con el 0.01% (494 personas); No obstante, al analizar el peso porcentual que tenía la población adulta en cada una de las localidades respecto a los demás ciclos vitales, se encontró un promedio de 45.7%, destacándose las localidades de Puente Aranda con un 50% de población adulta y Teusaquillo con población adulta del 49,2% del total de personas que vivían en la localidad.



Por otro lado, al analizar las cifras relacionadas de la población adulta desde la perspectiva del enfoque diferencial y bajo las variables de orientación sexual de identidad de género, se encontró que la población se distribuyó de la siguiente forma: el 0,6% son homosexuales (22.612 personas) y el 0.18% bisexuales (6.870 personas), representando una minoría en relación con su identidad de género ya que se identificó que el 0.05% eran personas transgénero (2.163 personas).

El Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (DANE -2018) estableció que cerca del 2,14% la población adulta en Bogotá presentaba algún tipo de discapacidad, porcentaje en el que las mujeres estaban más afectadas por esa condición con un 62,7% (41.280 personas), mientras los hombres con discapacidad constituyeron un 37,4% (24.514 personas). De acuerdo con la distribución porcentual por grupo de edad en la etapa del ciclo vital de adultez, el 60% lo conformaron adultos y adultas maduras (de 45 a 59 años), y el 40% adultos y adultas jóvenes (de 27 a 44 años).

Al examinar los datos a 2017 de las localidades de Bogotá, se encontró que la población adulta perteneciente a los sectores sociales LGBTI aumentó con respecto a lo establecido en el documento formulador de la PPA en el 2011. La población se ubicó principalmente en Chapinero, Los Mártires, Barrios Unidos, Teusaquillo y Sumapaz. En la localidad de Chapinero un 2,6% de las personas adultas entre los 29 y 44 años eran homosexuales, un 2,8% de personas entre los 45 y 59 años se identificaron como bisexuales; En la localidad de Barrios Unidos un 1.5% de las personas entre los 29 y 44 años e identificaron como homosexuales (1.049 personas).

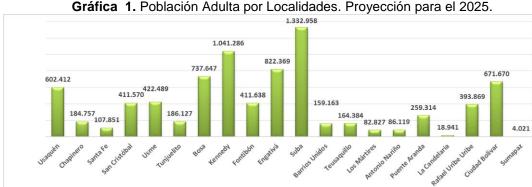
En Teusaquillo un 1.6% personas entre los 29 y 44 años eran homosexuales (583 personas); En la localidad de Los Mártires, una de las localidades con mayor peso porcentual de personas adultas pertenecientes a los sectores LGBTI antecedida por Sumapaz, se identificó que el 3.9% de las personas entre los 29 y 44 años (925 personas) y el 3.7% de las personas entre los 45 y 59 años (744 personas) eran homosexuales. Finalmente, en Sumapaz el 8,2% de las personas entre los 29 y 44 años y el 7.1% de las personas entre los 45 y 59 años declaró ser bisexual. Con relación a la variable identidad de género transgénero, no se encuentraron concentraciones particulares de la población adulta en las localidades de la ciudad, por lo que se puede observar que hay una presencia dispersa en todas las localidades.

De acuerdo con los resultados del Censo DANE 2018 para Colombia, a nivel nacional existen 48.258.494 personas en el territorio, ubicadas entre cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso, de este estimado el 51,2% fueron mujeres y el 48,8% hombres. Con relación a los grandes grupos por edad, se identificó que en comparación con el año 2005, en el 2018 la población que se encuentra en el rango etario entre los 24 años a los 64 años representó el ciclo vital de la adultez, el cual aumentó de un 63,0% a 68,2% a nivel nacional.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales que presentó el Censo Nacional de Población



y Vivienda DANE 2018, la siguiente gráfica muestra el estimado de personas adultas entre los 29 a los 59 años, por localidad en Bogotá. Siendo la localidad de Suba con proyección de mayor presencia de Población adulta.



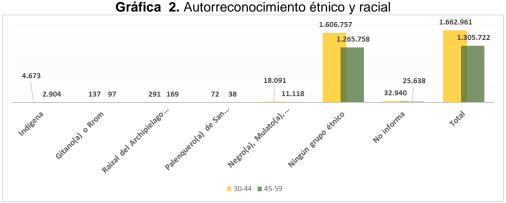
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE. Proyecciones de crecimiento poblacional para

adultos y adultas entre 29 y 59 años desde 2018 hasta 2035 para Bogotá.

Respecto a la diversidad cultural y pertenencia étnica, del grupo poblacional de adultos y adultas en Bogotá, se identificó que parte de la población procedía de grupos étnicos como pueblos indígenas, gitanos ROM, raizales, palenqueros, negros y afrodescendientes; información que en la dimensión de Diversidad y Cultura se desagregó en términos cuantitativos de acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017). Es importante tener presente que estas características diferenciales amplían el panorama para la comprensión de las necesidades y problemáticas de la población, en tanto se diversifican las lenguas, gastronomías, instituciones propias y demás elementos culturales de cada grupo étnico. No obstante, no se identifican fuentes de información específicas sobre estas variables para población adulta.

Finalmente, el siguiente gráfico muestra el Autorreconocimiento étnico y racial según datos extraídos del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE, Sin embargo, en la base de datos del CNPV 2018 del DANE, la edad se registra en grupos quinquenales y no en edades simples, por tanto, no es posible generar el cálculo exacto de 29 a 59.





Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE Población adulta Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera (NARP) para Bogotá D.C.

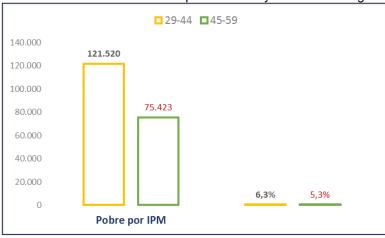
3.3.2 Situación de la población adulta dimensión socio económica

De acuerdo con los resultados del ejercicio ciudadano realizado en el proceso de formulación de la PPA en el año 2011, la población adulta enfrentaba dificultades para acceder a empleos dignos, tener ingresos estables y suficientes que le aseguraran una vida de calidad, con acceso oportuno a educación, salud, alimentación, nutrición, recreación y deporte, como derechos fundamentales. Es así como la población en Bogotá para la época, buscaba alternativas de generación de ingresos a través de la informalidad laboral y expresiones de economías populares que se asociaran a conflictos relacionados con el uso del espacio público y la seguridad ciudadana, situación expresada en la dimensión socioeconómica.

Los siguientes gráficos muestran el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para población adulta en los rangos etarios de 29 a 44 años y 45 a 59 años, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020.



Gráfica 3. Incidencia del IPM para Adultos y Adultas de Bogotá



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020 Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.

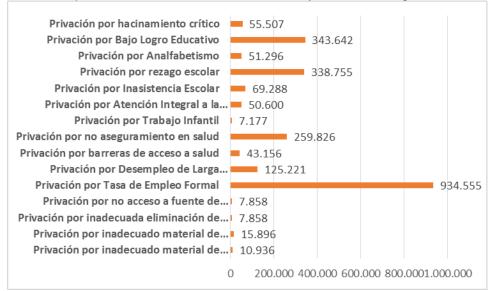
Gráfica 4. Conceptos Pobreza Multidimensional Adultos y Adultas de Bogotá 29 a 44 años



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020:3.1 Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.



Gráfica 5. Conceptos Pobreza Multidimensional Adultos y Adultas de Bogotá 45-59 años



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE, 2020:3.1 Incidencia del IPM para población adulta de Bogotá.

La siguiente imagen define el concepto de (IPM), así como la descripción de los conceptos de la Pobreza Multidimensional según el DANE en su Boletín Técnico de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2019.



Figura 1. Conceptos de la Pobreza Multidimensional (PM)

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Pobreza multidimensional (IPM): se considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones.

Privación por logro educativo: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar donde la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años de educación.

Privación por analfabetismo: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar en el que hay, al menos, una persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir.

Privación por inasistencia escolar: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 6 y 16 años que no asiste a una institución educativa.

Privación por rezago escolar: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 7 y 17 años con rezago escolar (número de años aprobados inferior a la norma nacional).

Privación por acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño de 0 a 5 años sin acceso a todos los servicios de cuidado integral (salud, nutrición y cuidado).

Privación por trabajo infantil: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 12 y 17 años trabajando.

Privación por desempleo de larga duración: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona de la Población Económicamente Activa (PEA) desempleada por más de 12 meses.



Privación por empleo formal: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un ocupado sin afiliación a pensiones.

Privación por falta de aseguramiento en salud: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona mayor de 5 años que no se encuentra asegurada en salud.

Privación por barreras de acceso a salud dada una necesidad: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona que en los últimos 30 días tuvo una enfermedad, accidente, problema odontológico o algún otro problema de salud, que no haya implicado hospitalización y que para tratar este problema no acudió a un médico general, especialista, odontólogo, terapista o institución de salud.

Privación por acceso a fuente de agua mejorada: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio de acueducto. En el caso de los hogares rurales, una persona se considera privada si el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente.

Privación por inadecuada eliminación de excretas: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio público de alcantarillado. En el caso de los hogares rurales, cuentan con inodoro sin conexión, bajamar o no tienen servicio sanitario.

Privación por material inadecuado de pisos: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar, cuya vivienda cuenta con pisos de tierra.

Privación por material inadecuado de paredes exteriores: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar cuya vivienda cuenta con paredes de madera burda, tabla, tablón, guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes. Un hogar rural se considera en privación, si su vivienda cuenta con paredes de guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, deshechos o no tiene paredes.

Privación por hacinamiento crítico: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar donde hay tres o más personas por cuarto. Un hogar rural se considera en privación, si hay más de tres personas por cuarto.

Fuente: DANE Boletín Técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2019

Por otra parte, y de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020- DANE -2020 el índice de pobreza monetaria extrema para Bogotá, corresponde al 13.3% sobre el índice Nacional estimado en un 15,1 %; así mismo la Evolución de la población en situación de pobreza monetaria extrema para Bogotá mostró un aumento notable de 1.108.836 personas comparado al año 2019 con un total de 344.591 personas, evidenciando una diferencia de 764.245 personas que representa un 27.5%.



Respecto del Índice de pobreza monetaria según sexo del jefe del hogar, para Bogotá se observó que en mujeres jefes de hogar representó un 42,2% para sobre el total nacional correspondiente al 46,7% y el índice para hombres de 39.0% sobre el índice nacional correspondiente al 40,1%.

Las siguientes figuras muestran por rangos de edad, sexo, nivel, educativo, posición ocupacional, situación laboral y seguridad social los índices de Pobreza Monetaria según jefe de hogar y el porcentaje de personas según número de ocupados y jefes de hogar incluyendo el rango etario de la adultez en Bogotá.

Figura 2. Índice de pobreza monetaria según perfil jefe de hogar.

1 INFORMACIÓN PARA TODOS

Incidencias de pobreza monetaria según perfil del jefe de hogar

Total nacional y Bogotá

Caracter	ísticas	Nacional	Bogotá
	Hombre	40,1	39,0
Sexo	Mujer	46,7	42,0
	Hasta 25 años	50,7	52,8
	Entre 26 y 35 años	50,4	53,3
Edad	Entre 36 y 45 años	47,4	45,2
Edad	Entre 46 y 55 años	40,7	38,1
	Entre 56 y 65 años	36,2	30,1
	Mayor a 65 años	30,3	21,2
	Ninguno o primaria	49,6	47,3
Nivel Educativo	Secundaria	46,3	49,1
	Técnica o Tecnológica	30,2	32,4
	Universidad o posgrado	15,7	16,7
	Desocupados	69,1	70,9
Situación laboral	Ocupados	38,7	36,7
	Inactivos	44,5	37,7
	Asalariados	24,7	29,3
Posición Ocupacional	Patronos y Cuenta Propia	50,9	47,1
Seguridad social	Afiliado	18,2	24,8
(Pensiones)	No afiliado	52,4	55,2
Total		42,5	40,1

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.



Figura 3. Índice de pobreza monetaria según perfil jefe de hogar.

INFORMACIÓN PARA TODOS Porcentaje de personas según número de ocupados y edad del jefe del h Total nacional y Bogotá. 2020 Total nacional Bogotá Rango de edad del jefe del hogar Característica Entre 29 y 59 años (%) 60 años o más Hasta 28 años (%) Entre 29 y 59 años (%) 60 años o más (%) Hasta 28 años 21.9 16,8 28,9 18,0 16,7 38,1 56,8 46,9 33,2 61,5 49,9 35,0 21,3 37,9 20,5 27,0 100,0 100,0 100,0 100,0 100,0 100,0 Total nacional Bogotá Rango de edad del jefe del hoga Hasta 28 año Entre 29 y 59 a 28 añ Entre 29 y 59 60 años o m (%) (%)años (%) (%) (%)4,6 3.7 22,1 2.5 24.7 48.4 36.5 33.8 35,2 30.5 32.5 47,0 44,1 62,3 59,8 66,4 42,9 100,0 100,0 100.0 100.0 100.0 100,0 Total

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.

Por otra parte, para el año 2020 según la Gran Encuesta Anual Integrada de Hogares (GEIH-2020), la tasa general de participación en el mercado laboral en la ciudad de Bogotá fue de tan solo el 82,6%, la tasa de ocupación del 70,3% y la tasa de desempleo del 14.9 %, situación que pudo haberse visto afectada por los efectos de la emergencia social y sanitaria por COVID-19 a partir de marzo del 2020, ya que al revisar las cifras de la misma encuesta el año anterior (GEIH-2019), la caracterización del mercado laboral tenía otro panorama, en tanto la tasa general de participación en la ciudad era del 69%, la tasa de ocupación del 61.5% y la tasa de desempleo llegaba tan solo al 10,9%. Para la actualización del diagnóstico, se realizó una desagregación de los datos para adultos entre 29 y 59 años.

Los siguientes gráficos visibilizan los niveles de acceso al mercado laboral desagregado al grupo poblacional de adultas y adultos jóvenes (29 a 44 años) y maduros (45 a 59 años) según la Gran Encuesta de Hogares GEIH 2020. Observándose que son los adultos jóvenes entre los 29 y 44 años más activos en el mercado laboral comparados con los adultos maduros entre los 45 y 59 años.



Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE, de la población entre los 29 y 44 años, 2.011.050 personas se encuentran en edad de trabajar (PET), 1.757.756, se clasifica como población económicamente activa (PEA), 270.117 personas están desocupadas (D) y 1.487. 639 están ocupadas y 253. 294 se considera como población inactiva económicamente. Entre los 45 a 59 años. 1.453.171 personas se encuentran en edad de trabajar (PET), 1.088.603 se clasifica como población económicamente activa (PEA), 253.899 personas están desocupada (D) y 934. 704 están ocupadas y 346.568 inactivas económicamente.

De otro lado y de acuerdo con los conceptos establecidos para el mercado laboral de la GEIH 2020 a continuación se presentan las tasas de ocupación, desempleo y participación para la población adulta, las cuales surgen del cruce de las variables anteriormente expuestas, observándose nuevamente que los niveles más altos para el acceso al mercado laboral se encuentran en la población de adultos jóvenes.

■ Tasa de ocupación (TO) ☐ Tasa de desempleo (TD) ■ Tasa global de participación (TGP) 65,1% 45 y 59 años 14,1% 75,9% 74,0% 29 y 44 años 15,4% 87,4%

Gráfica 6. Tasa Global de desempleo Población Adulta

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

Tabla 3. Conceptos Mercado laboral

- Tasa de ocupación (TO): es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
- Tasa de desempleo (TD): es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que hacen parte de la población económicamente activa o fuerza laboral (PEA).
- Tasa global de participación (TGP): es la relación porcentual entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja



la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

- Población total (PT): se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.
- Población en edad de trabajar (PET): constituida por todas las personas de 12 años en adelante para las zonas urbanas y de 10 años en adelante en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y económicamente inactiva.
- Porcentaje de PET: este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total
- Población económicamente activa (PEA): son las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. También se conoce con el término fuerza laboral.
- Ocupados (O): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: Ocupados (O): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: -No trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. Trabajaron en la semana de referencia, por lo menos, una hora remunerad, Trabajaron sin remuneración en la semana de referencia, por lo menos, una hora con familiares. Trabajaron sin remuneración en la semana de referencia, por lo menos, una hora con familiares.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

No obstante, es posible que en términos generales este panorama de empleo para la población adulta siga consolidándose como uno de los mayores problemas, más aún, por los efectos que implicaron las medidas tomadas por los gobiernos nacionales y distritales, que implicaron restricciones para el desarrollo de algunas actividades económicas, cuarentenas sectorizadas por localidades y la velocidad de contagios por COVID-19 de manera acelerada, entre otras medidas que pueden haber impactado en la seguridad económica de la población es importante precisar, que aunque no había tenido un impacto tan pronunciado como en el 2020, las cifras del año anterior comparadas con las del 2010, marcaban ya una tendencia hacia el desmejoramiento en general de estos indicadores en la ciudad.

Respecto de los impactos de la emergencia sociosanitaria por el COVID-19, y de acuerdo con los resultados presentados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ECV- 2020, para la ciudad de Bogotá el 21,4% de hogares manifestaron verse afectados por la pandemia en tanto su jefe/a de hogar perdió su empleo. Adicionalmente, estos impactos se vieron reflejados en la imposibilidad o dificultades para el pago de servicios públicos, pérdida de empleo, atrasos en pagos de vivienda, cierres de negocios.

Por otra parte, la Encuesta de percepción ciudadana Bogotá como vamos (2020) implementada desde el 9 y el 25 de febrero, ha permitido conocer y comprender la evolución en los patrones de percepción en la ciudadanía, durante el primer año desde la llegada de la COVID-19 a Colombia, fueron encuestadas 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años.



El 41% entre los 26 y 35 años, el 52% entre los 36 a 45 años, el 52% entre los 46 y los 55, 46% más de 55, consideraron que los ingresos del hogar no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas. El 60 % de las personas entrevistadas se sitúan en estrato socioeconómico bajo. El 37 % entre los 26 y 35 años, el 46% entre los 36 a 45 años, el 48% de 46 a los 55 años y el 43 % más de 55 años se consideraron pobres especialmente en las localidades de Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar. El 68% entre los 26 y 35 años, el 82% entre los 36 a 45 años, el 76% de 46 a 55 y el 72% de 55 años en adelante, perdieron (o algún miembro de la familia) el empleo a causa de la pandemia. Esta cifra permite concluir que es la población madura la más afectada en términos de generación de empleos estables y dignos.

Si bien los datos anteriores brindan un contexto general en torno a las posibilidades de empleo y ocupación de la población en general en la ciudad de Bogotá, analizar el comportamiento de otras variables específicamente para la población adulta permiten tener un panorama más claro del estado de garantía de los derechos de la población.

En primer lugar, se identifican variables relacionadas con la "jefatura de hogar por sexo", la cual permite analizar la distribución de los roles por sexo para la población adulta; según la EMP-2017 el 72,4% (1.230.011 personas) de los hombres que ejercen la jefatura del hogar hacen parte de la población adulta, de igual forma el 65,6% (657.629 personas) de las mujeres jefas de hogar son adultas y el 25% (92 personas) de las personas intersexuales asumen la jefatura de hogar, aparentemente las diferencias no son significativas y esto se explica en que la medición se hace sobre el total de mujeres, hombres e intersexuales de la ciudad y lo previsible es que la jefatura de los hogares se concentre en la edad adulta sin importar el sexo.

Sin embargo, al hacer una revisión de los datos de acuerdo a la jefatura de hogar por sexo en la población adulta se encuentra una diferencia más significativa, en tanto el 65,15% de las personas adultas que asumen este rol son hombres, tan solo el 34,8% son mujeres y un 0.0049% son intersexuales, predominantemente la jefatura del hogar en la población adulta que habita Bogotá la asumen los hombres, y la diferencia respecto a las mujeres supera los 20 puntos porcentuales, situación que llama la atención teniendo en cuenta que la población adulta está mayoritariamente compuesta por mujeres en la ciudad.

Según el documento formulador de la política (2011); pág. 77, si se realiza un comparativo con el ámbito relacional de la familia para adultos y adultas descrito en el año 2011, se puede afirmar que la Secretaría Distrital de Salud encontró que, en términos de parentesco entre adultas, adultos y los demás miembros de la composición familiar: el 63,58% de las personas adultas se identifican como jefes de hogar, para el año 2017 el porcentaje aumentó al 69,9% de la población adulta, distribuida de la siguiente forma: un 35,2% de las adultas y adultos identificados como jefes de hogar se encontraba entre los 29 y 44 años y un 34,7% entre los 45 y 59 años. Por otro lado, en el 2011 se identificó que el 25.34% de la población adulta se identificaron como parejas/cónyuges de los jefes de hogar, para 2017 no se encontraron jefaturas biparentales.



Siendo así, según los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ECV- 2020, en comparación con el año 2019, hubo un aumento de 3 puntos porcentuales en cuanto a los hogares con jefatura femenina en la ciudad de Bogotá, encontrando un 42,8% de hogares con esta característica. No obstante, la información relaciona el índice de jefatura de hogar femenina, sin especificar rangos etarios.

En términos de **educación**, no se relacionaron datos sobre la situación escolar de los jefes de hogar en el año 2011, esta es una variable importante que si aparece en el año 2017 (EMB-2017) y que permite observar que en el rango de 29 a 44 años 52.741 personas correspondiente al 5,6% asistió a algún nivel de formación educativa (preescolar, escuela, colegio o universidad) y entre 45 y 59 años 11.959 correspondiente al 1,3%.

De esta forma, es posible observar que del total de población adulta que asistió a algún tipo de formación académica, se encuentra formándose en el nivel Universitario, dado que el 41.4% (21827 personas) de las personas adultas entre los 29 y 44 afirmaron estar cursando carrera universitaria, de igual forma el 24.8% (2968 personas) de las personas adultas entre los 45 y 59 años, proporcionalmente para cada uno de los rangos de la adultez se encontraban asistiendo a ese nivel de formación académica; de forma particular en el rango entre los 45 y 59 años, aumentó la proporción de personas que accedieron a niveles de educación superior especializada (especialización, maestría y/o doctorado) por lo que se encontró un 18.4% para especialización y un 18.9% en maestría y un 3.6% en doctorado, cifras que disminuyeron para la población entre los 29 y 44 años observándose un 7,5 % para especialización, 6,5 % para maestría completo y un 2.8% en doctorado.

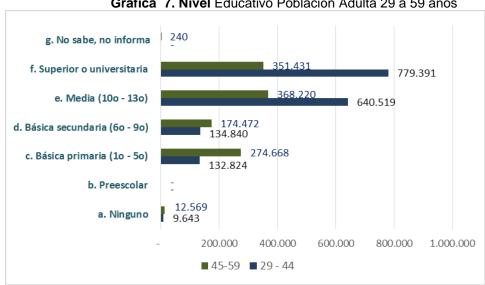
Sin embargo, este análisis, sobre la formación académica en la población adulta aumentó las probabilidades de conseguir ingresos a razón de su formación, no estaría completo si no se hubiese analizado el último nivel educativo alcanzado por las personas adultas en Bogotá. Según la EMB-2017 dentro de la población adulta el mayor nivel alcanzado de formación académica se concentró en Media, ya que el 31,5% de las personas adultas entre los 29 y 44 años y el 26,9% de las personas adultas entre los 45 y 59 años alcanzó este nivel, lo que significó que el 29% del total de la población adulta terminó la media.

No obstante, existieron distinciones particulares dependiendo del rango etario en el que se encontraba la población adulta ya que se encontró que el 19,6% de la población entre los 29 y 44 terminó el pregrado (universitario completo), ocupando este nivel de formación académica el segundo lugar en este rango de edad (la mayoría se concentró en la media), situación diferente a la de la población ubicada entre los 45 y 59 años, en donde el segundo lugar lo ocupan quienes habían terminado básica primaria con un 19.7%.

Sin embargo, la siguiente tabla representa el nivel académico según datos de la Gran Encuesta



Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE, visibilizando que son los adultos y adultas jóvenes entre los 29 a 44 años, quienes tienen más posibilidades de acceder a la educación superior universitaria en comparación con los adultos y adultas maduros (45 a 59 años).



Gráfica 7. Nivel Educativo Población Adulta 29 a 59 años

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020 DANE.

De acuerdo con los resultados proporcionados por la Encuesta Multipropósito de Bogotá para el año 2017, con relación a la población adulta y a las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, no se observa una disminución representativa que muestre un déficit en para el acceso a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos. Sin embargo, y dadas las condiciones actuales ligadas a la emergencia sociosanitaria y las difíciles situaciones provocadas por los confinamientos han visibilizado condiciones que afectan los sistemas alimentarios. Por lo anterior, es importante observar los cambios en la seguridad alimentaria de la población adulta originadas muy seguramente por la falta de empleo y el acceso a recursos para el mantenimiento de los hogares; teniendo en cuenta que muchos jefes/as de hogar están dentro del rango de la adultez. Por ello, en la actualización del plan de acción de la política se establecieron productos que atienden a esta situación.

En el proceso de construcción de la Política Pública en el año 2011 se determinó como factor relacionado con la seguridad económica, la necesidad de analizar la situación de la población en edad adulta acerca del acceso y protección del derecho a la salud, en términos de accesibilidad, es decir la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, lo cual constituye información fundamental.



En 2011 se encontró en la Primera Encuesta Distrital de Demografía y Salud (Bogotá, 2011), que el 91% de la población bogotana estaba afiliada al SGSSS; distribuida así: 69% al régimen contributivo, 18% al régimen subsidiado, 3,5% a regímenes especiales, 8,5% no se encuentra afiliada, y un 25% tiene ARP. Según la EMB-2017 del total de la población adulta el 92.9% cuenta con afiliación a salud, mientras que el 6.2% no cuenta con afiliación, en total el número de personas adultas afiliadas al sistema de salud representan el 42,6% del total de la población Bogotana.

Al analizar la situación en términos de accesibilidad al sistema de salud, solo analizando la cobertura mediante la afiliación al sistema, se evidenció que no existieron mayores diferencias entre las personas adultas que se encuentran entre los 29 y 44 años y las que se encuentran entre los 45 y 59 años de edad, en el primer grupo el total de afiliados al sistema de salud representaba el 92% mientras que en el segundo grupo el 94%, por lo que las personas que no afiliadas en ambos grupos no superaban el 7% de la población, lo cual visto desde la meta de universalidad en acceso al derecho, indicó que quedó trabajo por realizar en términos de la cobertura del sistema de salud.

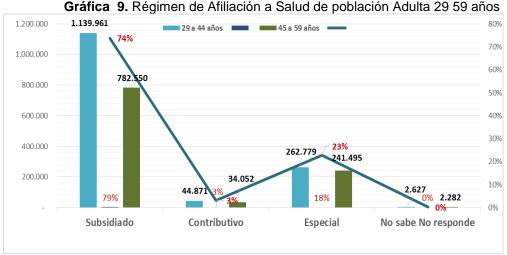
Respecto a los datos de afiliación al sistema de salud por sexo se mantienen las tendencias identificadas en general en la población adulta, ya que para los hombres adultos ubicados en el grupo entre los 29 y 44 años y los ubicados entre los 45 y 59 años, el porcentaje de personas afiliadas es del 91% y el 92% respectivamente, de igual forma para las mujeres en donde las tasas de afiliación también superan el 90%, ubicando a las mujeres adultas del primer grupo en el 94% y las del segundo grupo en el 95%, el caso en donde se logra la universalidad en la cobertura del derecho a la salud es para las personas adultas intersexuales pues alcanzan el 100% de la cobertura.

Los siguientes gráficos muestra según la Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE, el estado de afiliación y régimen a salud de población adulta, mostrando una leve disminución afiliación al sistema de salud comprado con los datos 2017.



Gráfica 8. Estado de Afiliación a Salud de población adulta 29 a 59 años 1.600.000 100% 1.450.238 90% 90% 1.400.000 80% 1.200.000 1.060.378 70% 1.000.000 60% 800.000 50% 40% 600.000 30% 400.000 244.294 - 10% 20% 118.553 2.686 2.668 200.000 10% 0%_ 0% 0% Afiliado No afiliado No sabe/No Sin Información responde 29 a 44 años ■ 45 a 59 años

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - 2020 DANE.

Por otra parte, al observar el tipo de enfermedades diagnosticadas para las personas adultas se encuentra que las enfermedades cardiovasculares, de los huesos, lesiones o limitaciones en el uso de los huesos y diabetes se presentan principalmente en las personas adultas entre los



45 y 59 años, un 28% fueron diagnosticadas con enfermedades relacionadas con los huesos y un 14% con diabetes, las anteriores enfermedades se presentan en menor medida en las personas entre los 29 y 44 años, encontrando que las enfermedades cardiovasculares fueron diagnosticadas para el 22%, las enfermedades relacionadas con los huesos para el 18%, y diabetes para el 7%.

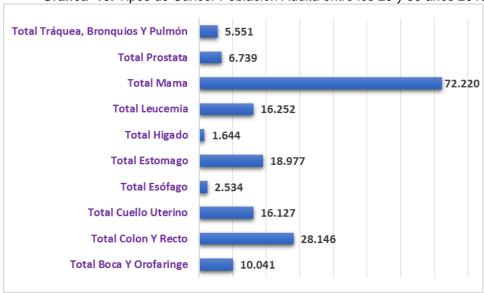
Contraria a la tendencia descrita anteriormente para diagnósticos relacionados con enfermedades digestivas y ulcera gástrica, estos se presentaron mayoritariamente en las personas adultas ubicadas entre los 29 y 44 años, ya que se identificó ese diagnóstico en el 33%, para la población adulta entre los 45 y 59 años este diagnóstico representó el 25%. Finalmente, al analizar el porcentaje de personas adultas que tras tener un diagnóstico reciben tratamiento médico para las enfermedades se encontraban que las personas ubicadas entre los 29 y 44 años representaron un 69% y las ubicadas entre 45 y 59 años el 76%. El porcentaje de personas que no recibieron tratamiento fue significativamente menor, para el primer grupo es del 20% y para el segundo del 13%.

Respecto de enfermedades crónicas y según información de la Secretaría de Salud relacionada a tipos de cáncer, es el de Mama el que se ubica en primer lugar y en segundo el Colon y recto. Con relación a enfermedades cardiovasculares se muestra la hipertensión arterial con mayor de número de atenciones (1.553.526), Enfermedades cerebro vasculares ACV con (66.502) atenciones, y Isquémica cardiaca (IAM) con un total de (33289) atenciones. Por otra parte, y referido a enfermedades respiratorias se observa la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica con (60.928 atenciones).

Por último, el número total de atenciones (111.715) se concentraron en artritis reumatoidea.

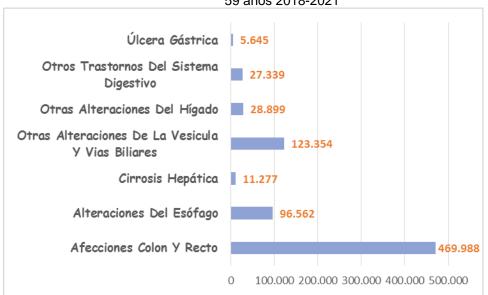


Gráfica 10. Tipos de Cáncer Población Adulta entre los 29 y 59 años 2018-2021



Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Dirección de planeación sectorial – Reporte de atenciones por ENFERMEDAES CRÓNICAS en personas con edad entre los 29 y 59 años. Período 2018-2021

Gráfica 11.No de atenciones. Trastornos Gastrointestinales Población Adulta entre los 29 y 59 años 2018-2021



Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Dirección de planeación sectorial – Reporte de atenciones por ENFERMEDAES CRÓNICAS en personas con edad entre los 29 y 59 años. Período 2018-2021



Por otra parte, la Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Epidemiologia - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública 2019, en cuanto a la Mortalidad Evitable por Enfermedades Crónicas No Transmisibles en personas de 30 a 59 años (2019), refiere que entre las enfermedades crónicas no transmisibles que son prevalentes en la población adulta se encuentran los Tumores Malignos, afectando a aproximadamente 1.158 personas.

Por otra parte, entre las enfermedades crónicas no transmisibles están aquellas relacionadas de acuerdo con las condiciones neurológicas de la población adulta, como el Alzheimer y Parkinson. Por tal motivo, resulta necesario hacer el seguimiento a la atención y acceso a tratamientos a las adultas y adultos que lo requieran.

Por lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Planeación Sectorial sobre el Reporte de Atenciones por ALZHEIMER Y PARKINSON en personas con edad entre 29 y 59 años, en los periodos del 2018-2021, se evidenciara que en lo que va transcurrido del año 2021 en comparación con el año 2020, el total de atenciones para los dos tipos de enfermedades por condición neurológica disminuyeron significativamente, pasando de 1.643 a 100 atenciones para Alzheimer y otras demencias; así mismo, para enfermedad de Parkinson se realizaron 3.020 y en el año 2021 se tiene un registro de 80. En cuanto a las atenciones relacionadas a enfermedad de Alzheimer, se observa que para el 2021 las mujeres han recibido 84 atenciones por esta causa, en comparación con los hombres que recibieron 16 atenciones y en el caso de la enfermedad de Parkinson, las mujeres han recibido para el 2021, 35 atenciones y los hombres que han recibido 45 atenciones.

Adicionalmente, y de acuerdo con la información de la Secretaría Distrital de Salud, Sistema de información para la Línea Salud para Todos — Componente del derecho a la salud 2021 en cuanto al Sistema de información para la Línea Salud para Todos, evidencia que las barreras de acceso de la población adulta a servicios de salud, son procesos de actualización del Sisbén, Afiliaciones no reportadas SDS, documento de identidad, movilidad, Traslados no efectivos en ADRES, así como las dificultades para realizarse los tratamientos necesarios por temas de altos costos en los servicios.

Por otra parte, y de acuerdo con los datos relacionados en el Observatorio para la Equidad en calidad de vida y salud de Bogotá (2020) se identifican los siguientes aspectos claves:

• Según datos publicados por el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INML – CF, (2019) se registraron en la ciudad de Bogotá D.C 414 suicidios. Respecto al año 2019, se presentaron 27 casos más de suicidio consumado en la ciudad, en comparación con el año inmediatamente anterior, con una tasa estimada de 5,0 suicidios por cada 100.000 habitantes. Para el año 2019, se observó que el 75,36 % de los casos de suicidio se presentaron en hombres, observando que por cada mujer que se suicida, 3 hombres se quitan la vida. El



45,41% de los casos de suicidio, sucedieron entre el ciclo de vida adultez comprendido este entre los 29 y los 59 años.

- Con relación a la Tasa de violencia sexual y según datos registrados en el sistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM), existe una tendencia al incremento anual estadísticamente significativo de la tasa de violencia sexual en el Distrito Capital, con un cambio porcentual anual de 7,15 %. En el periodo 2012 a 2019 se notificaron 43.784 casos de violencia sexual. En el año 2019 la tasa estimada para la ciudad es de 102,3 casos por cada 100.000 habitantes, se notificaron 8.474 casos de violencia sexual, (un 18,4% más que el año anterior). En el 81,8 % las víctimas fueron mujeres y el 18,2 % hombres seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 22 %y las personas mayores con el 0,5%.
- Respecto a índices de violencia intrafamiliar, según el Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud (2020), las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015; de acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes entre el 2016 y 2018 debido al volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2019 fue de 397 casos por cada 100.000 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM).

En año 2019 el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 32.877 casos de violencia intrafamiliar, un 6,7% más que el año anterior. El 71,3% de los casos notificados son mujeres y el 28,7% son hombres, seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 31,5% y las personas mayores con el 4% El 42,9% de las presuntas víctimas manifiesta que convive con el agresor. Al revisar la relación de la víctima con el agresor se encuentra que: la madre representa el 32,6%, la pareja el 12% y el padre el 10,6%. Estos tres concentran el 55,2% de los casos notificados.

- Por otra parte, y respecto del consumo de sustancias Psicoactivas- SPA, según los resultados obtenidos de los estudios de consumo de sustancias psicoactivas realizados en Bogotá en los años 2009 y 2016, con relación al consumo de alcohol, en el año 2016 no se evidenciaron cambios en su consumo con respecto al 2009. En cuanto al consumo específico en hombres, se observó un descenso en la prevalencia de consumo (3%) y un aumento en el caso de las mujeres (3%). En términos de la edad, son los jóvenes de 18 a 24 años quienes evidenciaron la mayor prevalencia de uso actual de alcohol seguido por el grupo de 25 a 34 años.
- Los resultados de la encuesta de percepción Bogotá como vamos mostró la evolución en los patrones de percepción en la . durante el primer año desde la llegada de la COVID-19 a Colombia. Así, fueron entrevistadas 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años. Sobre el 100% de personas entrevistadas



el 39 % se sintió insatisfecho con el servicio de salud recibido durante la pandemia, este porcentaje en rango etario corresponde a: 30% de 26 a 35 años, el 39% de 36 a 45 años, el 30% de 46 a 55 años y el 37% de más de 55 años. Así mismo y sobre el 100% de personas entrevistadas el 44 % manifestó que su estado de salud mental empeoró por la pandemia, este porcentaje en rango etario corresponde a: 45 % de 26 a 35 años, el 49% de 36 a 45 años, 41% de 46 a 55 años y el 37% mayor de 55 años. El 47% corresponde a estrato socioeconómico bajo.

3.3.3 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Territorial

De acuerdo con el Diagnóstico Política Pública movilidad motorizada de Cero y Bajas Emisiones, de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realizó un sondeo en redes sociales entre octubre y noviembre del 2020 sobre percepciones de movilidad eléctrica, donde participaron 385 personas entre los 36 y los 60 años de edad de estratos 2, 3 y 4, los cuales manifestaron con relación a los modos de transporte más utilizados, el 60% reporto que la mayor parte del tiempo se moviliza en vehículo particular,18% en bicicleta, 9% en taxi, 8% en Transmilenio y 6% en SITP. Además, el 81% de la población encuestada manifestó tener información sobre movilidad eléctrica, frente a un 16% con poca información y un 3% con nada de información.

En cuanto a las condiciones de **hábitat y vivienda** de la población adulta en el distrito, en la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017, se generaron muestras estadísticas para un total de 5.540.909 personas adultas tanto jóvenes como maduras; a quienes se les hicieron preguntas relacionadas a la tenencia de vivienda, las condiciones para la habitabilidad en estas, las zonas donde se encuentran ubicadas, las condiciones de las vías de ingreso a las viviendas, así como, el acceso a servicios públicos.

En este sentido, después de revisar la información desagregada en la EMB 2017 para la población, las gráficas relacionadas a continuación muestran información referida con la calidad de vivienda digna para la población adulta, evidenciándose que el déficit para el acceso a vivienda en la misma se visibiliza como un factor que pone en riesgo la salud y la calidad de vida de la población adulta.

Según este análisis, un porcentaje relacionado con el grupo etario entre los 29 a 44 años presenta un déficit cuantitativo de vivienda de aproximadamente 60%, entendido como la falta de equipamientos mínimos para una calidad de vida.

Adicionalmente, la población adulta, 1.429.790 personas entre los 29 a 44 años vive en apartamento, de los cuales 1.048.217 se encuentran el arriendo, subarriendo o leasing.

Un hallazgo importante está relacionado con que un porcentaje representativo de población de jóvenes ente los (29-44) se encuentran habitando en viviendas cercanas a expendios de



droga; situación que eleva el riesgo de estar en entornos que puedan generar conflictos y situaciones de violencia, aumentando la percepción de inseguridad.

1.255.525

1 200.000 400.000 600.000 800.000 1.000.000 1.200.000 1.400.000 1.600.000 1.800.000

■ 45 a 59 ■ 29 a 44

Gráfica 12. Personas que habitan en viviendas cercanas a expendios de drogas (ollas),

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá 2017

La Encuesta Multipropósito evidenció que un total de 24.735 personas adultas entre 29 y 44 y 538. 850 en el rango 45 a 59 años habitan en viviendas que presentan problemas de inseguridad.

3.3.4 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión Participativa

La dimensión participativa de la Política Pública de y para la Adultez se relaciona con los conflictos asociados al clientelismo, la falta de credibilidad en la gestión del Distrito, la falta de planeación de espacios de participación de acuerdo con las dinámicas propias de la comunidad y la desarticulación de las agendas sociales; por ello se hace necesario enfatizar en el desarrollo de procesos de participación para la cualificación de ciudadanos y ciudadanas adultas, el fortalecimiento de organizaciones sociales, y la movilización social en torno a intereses colectivos.

Los datos proporcionados por el DANE en su informe "Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia" (2020) señala información relacionada con la participación política en el contexto de las elecciones presidenciales del 2018, en especial personas entre los 26 años a



los 40 años y de 41 años a 64 años, de los cuales se infiere que se visibiliza un panorama aproximado a la población de adultos y adultas entre los 29 a 59 años.

Siendo así, se determinó que en el rango de edad de los 26 a los 40 años 75,6% ejerció su derecho al voto y 24,1% no votó, así mismo entre los 41 años a los 64 años 80,7% ejerció su derecho al voto y un 19,0% no votó. Las razones por las que no votaron los adultos y adultas entre los 26 años y los 40 años el 45,4% se relacionan con un "desinterés" frente a las votaciones, así mismo, personas entre los 41 años hasta los 64 años el 49,6% de la población no votó por la misma razón. Otra razón fundamental para no ejercer voto fue la desconfianza política.

Por otra parte, La Encuesta Multipropósito EMP del 2017, brinda información relacionada con la participación en organizaciones sociales en la ciudad de Bogotá, contando con 58,2% de participación en organizaciones religiosas, 24,0% en organizaciones deportivas y artísticas, 1,6% en organizaciones políticas, cámara o sindicato 4,2% y asociaciones de productores y comerciantes con 2,3%. Un ejemplo más concreto de la variación en los índices de participación está relacionado a las Juntas de Acción comunal, cívica barrial o de seguridad y vigilancia, la cual pasó de 5,1% en 2014 a 4,2% en 2017. Sin embargo no se evidencian datos relacionados con el rango etario de la adultez.

La encuesta Bienal de Cultura (EBC)- 2019 incluye información referida a datos de participación de personas adultas en elecciones electorales para presidente y alcalde, observando que es la población adulta joven la que más mostró interés por ejercer el voto, en comparación de la población adulta madura (45 y 59 años).



900.000
793.980

697.126

711.877

495.242

456.461

456.151

96.708

100.000

Nada

Poco

Mucho

No aplica

Ns/Nr

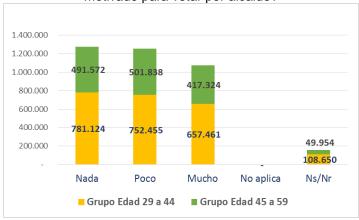
Grupo Edad 29 a 44

Grupo Edad 45 a 59

Fuente: Encuesta Bienal de Cultura (EBC) 2019



Gráfica 14. Encuesta Bienal de Cultura ¿Usted en general, se siente mucho, poco o nada motivado para votar por alcalde?



Fuente: Encuesta Bienal de Cultura (EBC) 2019

Frente a la pregunta si está interesado nada, poco o mucho a votar por elecciones al Consejo Distrital 1.601.258 personas adultas entre 29 y 59 años respondieron que no están nada interesados y un total de 1.395.685 manifestaron estar muy poco interesadas. Estos resultados invitan a reflexionar sobre las razones del abstencionismo en la población. Indagar los motivos de la no participación política permitirá atender las posibles causas

3.3.5 Panorama de la población adulta de Bogotá en la dimensión seguridad y convivencia

De acuerdo con la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019, las siguientes gráficas muestran la Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad, en el rango etario de la adultez.



Gráfica 15. Taza de inseguridad en adultos entre los 29 a 59 años

86.6%

85.8%

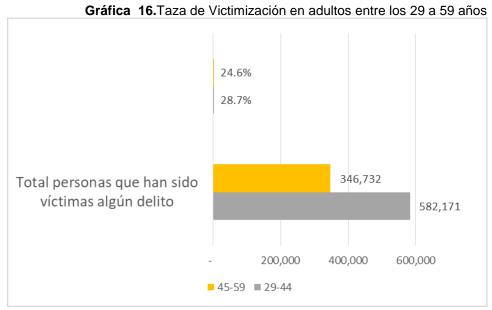
Total personas que se sienten inseguras en Bogotá

1,742,423

- 500,000 1,000,000 1,500,000 2,000,000

■ 45-59 ■ 29-44

Fuente. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019



Fuente. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019



Según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 la Tasa de victimización (TV): Establece el porcentaje de población de 15 años y más que ha sufrido cualquiera de los delitos objetos de estudio para el total nacional. En el caso del hurto de residencias, para el indicador de victimización, cada residente del hogar que sufrió el hecho se cuenta como víctima. Las siguientes gráficas visibilizan los tipos de delitos de los que ha sido víctima la población adulta entre los rangos etarios de 29 a 44 años y 45 a 59 años.

Gráfica 17. Víctimas de delito de población adulta entre los 29 y 44 años Víctimas de delitos por rango etario 29-44 años

19,9% Personas víctimas de hurto a vehículos 131.164 (total o partes) 2,0% Personas Víctimas de Extorsión 41.188 2,6% Personas víctimas de riñas o peleas 53.672 19.4%

Víctimas de Hurto a Personas 393.286 3,1% Personas víctima de Hurto a Residencias 63.207

Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 PERIODO DE REFERENCIA 2018: 2.1 Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad para adultas y adultos.



Gráfica 18. Víctimas de delito de población adulta entre los 29 y 45 años

Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019 PERIODO DE REFERENCIA 2018:



2.1 Tasa de victimización y Tasa de Percepción de Inseguridad para adultas y adultos.

Según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC-DANE 2019, el porcentaje de extorsión (E) hace referencia a la población de 15 años y más que ha sido víctima de extorsión o intento de extorsión. El indicador se construyó con las personas que respondieron directamente haber sido víctimas de este delito.

Según la Encuesta de percepción ciudadana Bogotá como vamos (2020), implementada entre el 9 y el 25 de febrero de 2021, permitió conocer y comprender la evolución en los patrones de percepción en la ciudadanía, durante la vigencia 2020 y desde la llegada de la COVID-19 a Colombia. Fueron encuestados 3.153 personas: el 45% hombres y el 54% mujeres, el 24% en edades comprendidas entre los 26 y 35 años, el 19% de 36 a 45 años, el 16% de 46 a 55 años, 19% de 56 a 66 años y un 6% mayor a 66 años.

- ➤ El 48 % de la población encuestada manifestó haber sido víctima de algún delito en la pandemia. Ese 48% según grupo etario corresponde: el 44% de los 26 a los 35 años.
- ➤ Solo el 8% manifestó encontrarse satisfecho con los servicios prestados por las entidades de justicia durante la pandemia. El 8% corresponde al rango etario entre los 26 a los 35 año.
- ➤ Del total de la población encuestada el 54% aseguró conocer o haber escuchado sobre los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, el 46% no los conoce. Del 54% el 36 % corresponde al rango etario entre los 26 a los 35.
- ➤ De las personas encuestadas el 48 % aseguró haber escuchado sobre los mecanismos de protección de derechos y el 52% aseguró no conocerlos. El 48% se desagregó por grupo etario de la siguiente manera: el 10% de los 26 a los 35 años, el 14% de los 36 a los 45 años, 12% de los 46 a los 55 años, y el 8 % más de 55 años. El mecanismo más conocido con un 77% es el derecho de petición.

Por otra parte, se pudo rastrear en la Encuesta Bienal de Culturas- EBC (2019) que para el año 2019 el 64,1% la población de adultas y adultos encuestados consideraron que los parques cercanos a su casa eran inseguros. Así mismo, en total el 81,4% de la población adulta encuestada consideraron que Bogotá es una ciudad insegura.

Con relación a la caracterización de las victimas residentes en Bogotá, la información presentada en el Boletín Trimestral de Victimas abril-mayo- junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas, muestra que en la etapa de la adultez se encuentran la mayoría de personas víctimas del conflicto armado, siendo el principal hecho victimízante el desplazamiento forzado, los cruces de variables diferenciales y poblacionales, demuestran que de las 378.915 víctimas residentes en Bogotá el 43,3% corresponde al grupo etario de la



adultez. Así mismo se observa más víctimas mujeres con 90.610 víctimas adultas en comparación con los hombres, 73. 250 y personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI con un total de 240 víctimas adultas, para un total de 164.111 víctimas que representan el 43,3%.

Como se evidencia a continuación, en términos de la pertenencia étnica de las víctimas residentes en Bogotá, se identifica que son las personas negras(os) afrocolombianos (as) quienes se encuentran en mayor proporción con un aproximado de 15.754 ubicadas en el rango etario de la adultez (29 a 59 años), y en segundo lugar la población indígena con 8.037 personas.

En cuanto a las víctimas residentes en Bogotá con discapacidad, se muestra en el siguiente gráfico, que en el rango de la adultez se encuentra la mayoría de la población, con un aproximado de 8.182 personas.

Figura 4. Victimas en situación de discapacidad Bogotá

Anexo 6 – Víctimas en situación de discapacidad residentes en Bogotá por sexo y ciclo vital

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	25	30	1	56
Infancia (6 – 11 años)	227	298	_	525
Adolescencia (12 - 17 años)	370	511	_	881
Juventud (18 – 28 años)	918	1.419	6	2.343
Adultez (29 – 60 años)	3.741	4.412	29	8.182
Adulto mayor (más de 60 años)	3.385	2.624	2	6.011
Sin información	-	1	-	1
TOTAL GENERAL	8.666	9.295	38	17.999

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

67

Fuente: Boletín Trimestral de Victimas Abril-Mayo- Junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas

Por último, el siguiente gráfico desagrega por localidad y rango etario la residencia de personas víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, observándose que, en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Usme, reside la mayoría de adultos y adultas víctimas.



Figura 5. Víctimas en situación de discapacidad en Bogotá

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	46	173	205	536	1.070	273	-	2.303
BARRIOS UNIDOS	92	320	355	920	2.117	571	-	4.375
BOSA	1.336	4.347	5.072	9.418	15.427	2.848	6	38.454
CANDELARIA	35	107	89	296	612	199	-	1.338
CHAPINERO	81	282	317	815	1.815	448	3	3.761
CIUDAD BOLIVAR	1.362	4.634	5.193	9.637	15.213	3.047	4	39.090
ENGATIVA	382	1.533	1.950	4.501	8.787	1.819	-	18.972
FONTIBON	134	517	602	1.469	2.942	579	2	6.245
KENNEDY	1.246	4.238	4.795	10.232	17.618	3.439	2	41.570
LOS MARTIRES	88	387	448	1.041	2.077	517	1	4.559
PUENTE ARANDA	110	470	596	1.539	2.950	788	-	6.453
RAFAEL URIBE URIBE	442	1.529	1.735	3.511	5.958	1.247	-	14.422
SAN CRISTOBAL	355	1.407	1.631	2.994	4.662	856	-	11.905
SANTA FE	148	536	612	1.385	3.441	878	5	7.005
SUBA	586	2.797	3.275	7.568	13.551	2.243	6	30.026
SUMAPAZ	6	20	17	52	94	23	-	212
TEUSAQUILLO	66	232	223	703	1.505	431	-	3.160
TUNJUELITO	186	741	812	1.679	2.853	516	-	6.787
USAQUEN	127	623	748	1.746	3.531	839	2	7.616
USME	703	2.473	2.963	5.152	7.514	1.461		20.266
SIN INFORMACIÓN	2.428	8.099	9.216	29.063	50.374	11.202	14	110.396
TOTAL GENERAL	9.959	35.465	40.854	94.257	164.111	34.224	45	378.915

Fuente: SIVIC / RUV, UARIV. Corte a 30 de junio de 2021.

Fuente: Boletín Trimestral de Victimas Abril-Mayo- Junio 2021 del Observatorio Distrital de Victimas

3.3.6 Situación de la población adulta de Bogotá en la dimensión diversidad y cultura

A partir del censo DANE (2005), en Bogotá la población étnica en etapa adulta del ciclo vital se ubicaba así: el 51% de la población indígena era adulta, el 50% de la población ROM, el 37% se identificaba como parte de la comunidad Raizal, y el 41% de la afrodescendiente.

De acuerdo con la EMB-(2017) se encontró desde un análisis del enfoque diferencial étnico, que las personas adultas que hacen parte de las etnias Indígena, Negros y Afrodescendientes, Gitanos o ROM, Raizales y Palanqueros se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Del total de personas que pertenecen a la etnia negros y afrodescendientes que habitan la ciudad de Bogotá, el 51% se encuentran entre los 29 y 59 años (29.663 personas), en esta etnia las personas en edad adulta son mayoritariamente hombres ya que comprenden el 52.1% (15.481 personas) mientras que las mujeres alcanzan el 47.8% (14.182 personas).

Con relación a las personas que pertenecen a las comunidades indígenas que habitan Bogotá, encontramos que el 53% se encuentran en la edad adulta (29 y 59 años), al igual que en la etnia anterior prevalecen los hombres sobre las mujeres, ya que los adultos indígenas representan el 50.3% del total de indígenas reconocidos (4.040 personas) y las adultas indígenas alcanzan el 49.6% (3.982 personas).



Al analizar la situación de las personas pertenecientes a las comunidades raizales que viven en la ciudad de Bogotá, se mantiene la tendencia observada hasta el momento ya que las personas adultas son mayoritariamente hombres con un 51.8% (670 personas) frente a las mujeres que componen un 48.1% (622 personas), en la misma medida, para las personas adultas pertenecientes a la comunidad palanquera encontramos un 57% hombres (287 personas) frente a un 42.9% mujeres (216 personas).

De los diferentes grupos étnicos reconocidos en Bogotá se concluye que las personas que se encuentran entre los 29 y 59 años son mayoritariamente hombres, situación que contrasta con la distribución por sexo en la edad adulta de la mayoría de la población de la ciudad, sin embargo, es preciso mencionar que para las personas adultas que se reconocen como parte de las comunidades gitanas o ROM, la composición es diferente, en tanto la mayoría de adultas son las mujeres con un 52.4% (622 personas) frente a los hombres gitanos que representan el 48% (782 personas); en los datos analizados para la población adulta reconocida como parte de las comunidades negra o afro descendiente, raizales, palanqueros, gitanos e indígenas no se encontraron registros para la variable intersexuales.

Finalmente, y con relación a asuntos relacionados con el derecho a la verdad, y en particular en articulación con la problemática de 'baja oferta de bienes y servicios patrimoniales y de memoria histórica', se realizó articulación con la Secretaria General, específicamente con la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación , concertado un producto de caracterización socioeconómica de víctimas, atendiendo a los hallazgos derivados del análisis situacional de la PPA, los cuales evidenciaron una alta necesidad de atención de la dimensión socioeconómica de este grupo, no obstante, a través de ejercicios de reparación y de memoria histórica con población adulta, respondiendo integralmente a los derechos de verdad, justicia y reparación.

3.4 Marco lógico para la Construcción del Plan de Acción

Una vez adelantadas las acciones mencionadas anteriormente se obtiene como resultado la definición de la problemática central. Es importante aquí precisar que, durante el proceso de formulación de la PPA en el año 2011, no se contó con un marco lógico que priorizará las problemáticas visibilizadas en la población adulta.

No obstante, en el marco de la actualización del plan de acción 2021-2025 y según la metodología CONPES D.C. se define la construcción del árbol de problemas y objetivos como etapas fundamentales para determinar productos alineados con las necesidades y expectativas de la población adulta. Teniendo en cuenta el anterior contexto, es relevante señalar que la información identificada a través de la actualización del diagnóstico de la PPA, el análisis de los planes de acción 2012 -2015 y 2016-2020, en el marco de la Estrategia de



Participación, permitieron la construcción del análisis situacional de la población adulta en Bogotá, el cual a su vez orientó la delimitación del árbol de problemas, con base en las etapas sugeridas por el CONPES-D.C: formulación del problema central, identificación de los efectos y causas del problema y la diagramación final del el Árbol de Problemas.

Siendo así y como resultado de este ejercicio se identificó como problemática central" la vulneración de derechos en las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan Bogotá, relacionada con conflictos sociales que, sumados a la poca movilización social, impactan en las condiciones sociales económicas. Políticas, culturales y ambientales", temática central alineada con el objetivo general de la Política pública de y para la Adultez- PPA. En consecuencia y a partir de la estructuración del problema central se identificaron 8 causas directas y 10 efectos así:

<u>Problemática Central identificada:</u> Existe una vulneración de derechos en las adultas y los adultos urbanos y rurales de habitan Bogotá, relacionada con conflictos sociales que sumados a la poca movilización social impactan en sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales.

Tabla 4. Causas y efectos - Árbol de Problemas

DIMENSIÓN (PPA)	OBJETIVO ESPECIFICO (PPA)	CAUSA DIRECTA (ARBOL DE PROBLEMAS)	LÍNEAS DE ACCIÓN (PPA)	EFECTOS (ARBOL DE PROBLEMAS)
estrategias of permitan el generativo de derechos soci (salud, educa alimentación nutrición, recroix y deporte) económica (segurida económica y tri digno y decentas y los adulta Bogotá, DC, a de la generacio oportunidades lograr una viene de soci de la generacio oportunidades lograr una viene de la generacio per soci de la generacio portunidades lograr una viene de soci de la generacio per soci de la generacio portunidades lograr una viene de soci de la generacio de la generacio per soci de la generacio per soci de la generacio de la ge	2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad	Déficit de estrategias que promueven la seguridad económica de los adultos y las adultas en Bogotá, con enfoque diferencial y de género	Seguridad Económica Trabajo digno y decente	Aumento de la pobreza oculta y evidente de las adultas y los adultos
	digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.	Barreras de acceso para la garantía de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) de las adultas y los adultos de Bogotá.	Salud Educación- Alimentación y Nutrición- Recreación y deporte	Disminución de la calidad en las condiciones de vida de la población adulta
Territorial	3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de	Insuficientes procesos de participación incidente de los	Planeación equitativa en el uso del suelo	Baja incidencia de las adultas y los



	proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones	adultos y las adultas, en la planeación de proyectos urbanos y rurales		adultos en las decisiones sobre los procesos de planeación de proyectos urbanos y rurales
	ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.	Barreras de acceso para la garantía de	Vivienda digna y hábitat de calidad	Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda nueva y usada para la población adulta en Bogotá
		derechos a la vivienda, ambiente sano y movilidad de las adultas y los adultos de Bogotá, en	Ambiente sano	Aumento de conflictos sociales y ambientales en los territorios
		los territorios	Movilidad Humana	Aumento de accidentes y muertes de los adultos y las adultas a causa de siniestros viales.
Participativa	4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.	Insuficientes procesos de participación incidente que conlleven a la transformación de conflictos sociales que afectan las condiciones de vida de la población adulta de Bogotá.	Participación ciudadana Transformación de conflictos Movilización Social	Escasa participación política y ciudadana de las adultas y los adultos
Seguridad y Convivencia	5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e	Debilidad de las estrategias que promuevan la transformación de conflictos de seguridad y convivencia que afectan a las adultas y los adultos	Seguridad frente a las violencias Atención integral a víctimas del conflicto armado Espacios de paz, convivencia y	Aumento de conflictos de seguridad y convivencia en los territorios



	institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.		concertación	
Diversidad y Cultura	6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC.	Dificultad de los adultos y las adultas para acceder a espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, que promuevan el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio, para la transformación de imaginarios socioculturales alrededor de la adultez	Cultura Libre desarrollo de la personalidad Inclusión de los grupos étnicos y comunidades campesinas y rurales	Discriminación y exclusión de las adultas y los adultos por razones asociadas a sus creencias, su identidad, su orientación sexual, discapacidad y sus formas de vid
Cultura	7. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.	Déficit de estrategias que promuevan el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, para el desarrollo de sus libertades y capacidades, desde un enfoque diferencial y de género.	Autorreconocimiento y reconocimiento	Ausencia de identidad de adultas y adultos en Bogotá

Fuente: SDIS - Subdirección para la Adultez. Actualización Plan de Acción PPA. Árbol de Problemas.

En síntesis, y según la información relacionada previamente, se concluye que, si bien se ha avanzado en la atención de población adulta, persisten aún problemáticas relacionadas con la garantía de sus derechos en salud, educación, trabajo digno y decente y nuevas



vulnerabilidades; por ello, la importancia de continuar avanzando en el proceso de materialización de la PPA mediante la consolidación de propuestas desde una mirada intersectorial ligada a procesos de seguimiento y evaluación. Por ello, la actualización e implementación del Plan de acción de la PPA, se consolida como una acción importante que permitirá en el mediano plazo obtener información para una posible reformulación de la Política.

Estructuración de problemas y alternativas de solución: Este momento da inicio del proceso metodológico para la construcción del árbol de problemas, a través de discusiones y reflexiones al interior del equipo técnico con base en los hallazgos derivados del ejercicio de análisis vacíos y concentraciones, CLOPS y grupos focales. Se construye así un primer borrador de árbol de problemas en causas y efectos propuestos por la SDIS, el cuál fue puesto en consideración para aportes de los sectores en las Mesas de actualización del mes de febrero del año 2021. Finalmente, el árbol de problemas se tradujo en 10 efectos y 8 causas socializados y fue aprobado en sesión de Mesa de actualización del 24 de marzo del 2021. Ver anexo 2(árbol de Problemas PPA).

Una vez aprobado el árbol de problemas, se da inicio al proceso de concertación con las Entidades como escenario de articulación interinstitucional el cual permitió lograr la definición de productos y resultados traducidos en bienes y servicios para la población adulta. Durante el proceso de concertación interinstitucional se llevaron a cabo alrededor de 30 mesas de trabajo. Posteriormente, se formularon los indicadores teniendo en cuenta su articulación con los objetivos específicos y cumpliendo con los siguientes criterios, establecidos en los lineamientos metodológicos para la elaboración del plan de acción: claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles.

Así mismo y para definir en la cadena de valor la situación problema, causas, efectos y objetivos, que dieron lugar posteriormente a la selección de indicadores y productos, se tomó como referencia los lineamientos sobre los aspectos metodológicos para la elaboración del plan de acción de las políticas públicas distritales, específicamente, para la jerarquización y priorización de problemas.

Construcción de Resultados y Estrategias

La etapa siguiente estuvo dirigida a la definición y priorización de estrategias, la metodología utilizada para la priorización de las mismas fue la implementación de la matriz multicriterio, (matriz IGO variables importancia y gobernabilidad que transversalizaron el ejercicio de evaluación de las estrategias). Respecto a la aprobación de los resultados se llevaron a cabo varias sesiones al interior del equipo técnico de la SDIS, con el fin de definir los resultados, 9 identificados y situados en cada objetivo estructurante de la PPA. En Mesa de actualización-sesión del 12 de mayo del 2021 se socializaron los resultados.



4. ANTECEDENTES

La formulación de la Política Pública de y para la Adultez —PPA, inició en marzo de 2010 y, fue liderado por dos Secretarías distritales, la Secretaría de Integración Social SDIS y la Secretaría de Salud- SDS e implicó el desarrollo de dos etapas entre 2009 y 2011, la primera: "horizonte de sentido", en la que se definieron las bases filosóficas, políticas y sociales, temas orientadores y contenido estructurante concluyendo con la presentación y sistematización de los lineamientos de la PPA.

La segunda etapa: "formulación", buscó socializar los lineamientos de la PPA, organizar y complementar los mapas de conflictos recogidos en la primera etapa de Horizonte de Sentido y concluyó con la consolidación del documento final de la política en el que se plasmaron los elementos de diagnóstico, lineamientos programáticos e instrumentos para su implementación, además de incluir los ajustes y aportes realizados por la ciudadanía a los mapas de conflictos. Así mismo, en esta etapa se consolidaron las propuestas de transformación a los conflictos identificados y se proyectaron las orientaciones para la implementación de la política.

Por otra parte, la etapa de formulación de la PPA, determinó dos escenarios de articulación y coordinación para su implementación, en primer lugar, una instancia de carácter institucional y con orientación técnica que se denominó Mesa de Trabajo para la Adultez, articulada a la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO⁶- del Distrito, y la segunda una instancia de carácter mixto que opera como Comité Operativo de Adultez - CODA, articulado al Consejo Distrital de Política Social – CDPS.

La metodología incluyó el desarrollo de 5 momentos:

- Apropiación conceptual: Este primer momento tuvo como objetivo brindar a servidoras y servidores públicos relacionados con el proceso de formulación, herramientas y lineamientos generales establecidos en la etapa de Horizonte de Sentido, de manera que contaran con los elementos para socializar y retroalimentar la política en los diferentes, se realizó a través de talleres al interior de la SDIS. Como resultado se recogió cuantitativamente y cualitativamente el proceso de participación durante la etapa de formulación, dando cuenta de las características de los diversos actores participantes (edad, identidad racial-étnica, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, desplazamiento, barrio, localidad de residencia, entre otras).
- Socialización y retroalimentación transectorial: Este segundo momento se desarrolló en localidades a nivel institucional y comunitario transmitiendo los lineamientos del Horizonte de Sentido. Durante este momento del proceso, se diseñó el instrumento

⁶ En su momento denominada CIPO



de caracterización para la participación comunitaria, el cual se aplicó en los escenarios donde se socializó la Política y donde se hicieron aportes de los diferentes actores participantes. Por medio de este instrumento se recogió cuantitativamente y cualitativamente el proceso de participación durante la etapa de formulación, dando cuenta de las características de los diversos actores participantes (edad, identidad racial-étnica, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, desplazamiento, barrio, localidad de residencia, entre otras)

- Complementación de mapas de conflictos y construcción de propuestas de transformación de los mismos: En este momento se desarrollaron talleres locales ampliando la convocatoria con el fin de profundizar en los mapas de conflictos. Esta fase se llevó a cabo a partir de i) la revisión y ajuste de los mapas de conflictos, ii) la construcción metodológica para implementar los talleres locales, iii) la sistematización y análisis de la información, y v) la elaboración del documento.
- Revisión y ajuste a los mapas de conflictos: Una vez analizada la información recolectada en los talleres locales por la Corporación planeta paz los referentes de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Salud organizan la información a través de unos ordenadores que se establecen para la lectura de conflictos al interior del GGAIA, de igual manera complementa la dinámica de los mismos desde la mirada institucional. Los ordenadores establecidos fueron 1. Socio-económico 2. Territorial 3. Movilidad y accesibilidad 4. Ambiental 5. Interculturalidad 6. Participación 7. Seguridad y Convivencia. Con un nivel más elaborado y avanzado de los mapas de conflictos se continuó con el desarrollo de los talleres locales, para los cuales se construyó una metodología específica.
- Construcción metodológica para implementar los talleres locales: Una vez ajustado el formato de mapa de conflictos se realizó una primera prueba piloto con el equipo técnico de la Política, bajo el liderazgo de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Salud, y delegados y delegadas del Grupo Gestor Interinstitucional Ampliado de Adultez. Posteriormente se realiza una segunda prueba con la comunidad, en la localidad de San Cristóbal. Se inició entonces la implementación de los talleres en todas las localidades. Como resultado, se pudo retomar el proceso agenciado en la primera etapa, donde se evidenció desde los y las participantes mayor apropiación ciudadana sobre la Política y sobre su responsabilidad como adultos y adultas. Como población adulta, los participantes se relacionaron directamente con la posibilidad de injerencia y la responsabilidad política que tiene para transformar los conflictos sociales de su colectivo barrial, territorial, local o de ciudad, generando propuestas hacia los actores involucrados que apuntan a la transformación de los mismos en el marco de la implementación de la Política Publica Distrital de y para la Adultez.



- Sistematización y Análisis de la información: Este cuarto momento se concentró en la Recolección, organización, sistematización y análisis de la información generada en los diversos escenarios del proceso participativo de la etapa de formulación.
- ➤ Elaboración del documento: Este último momento de la etapa de formulación consistió en la construcción del documento formulador de la PPA recogiendo las contribuciones colectivas de tipo conceptual, analíticas y metodológicas.

4.1 Antecedentes Conceptuales

La PPA, fue formulada a partir de la teoría de transformación de conflictos, y la articulación entre los enfoques de derechos, diferencial y poblacional, considerándose que estos materializaban la inclusión social en el Distrito Capital; así mismo como a la garantía de los derechos de los y las adultas en sus diferencias y diversidades, quienes fueron visibilizados como grupo social en la ciudad; teniendo que afrontar para esto varios retos, en primer lugar el rango de edad que comprendía la adultez (Romper la confusión entre los ciclos vitales de Adultez y vejez), en segundo lugar aclarar su heterogeneidad, y la continuidad e interconexión en términos de no fragmentar todo lo que implica los ciclos vitales y la Políticas públicas poblacionales diseñadas.

De otro lado y dentro de los diálogos establecidos para la superación de los retos anteriormente expuestos, se retoma el documento "Construyendo la ciudad de derechos" que brindó un panorama en la garantía de los derechos a través de las políticas públicas; así mismo, las bases conceptuales de la "Estrategia de Gestión Social Integral – GSI" las cuales orientaron una nueva forma de gestión en la ciudad. Se inició además la resignificación de la adultez en términos poblacionales, debido a que como etapa de ciclo vital no se disponía de una plataforma que permitiera abordar sus especificidades y expectativas. Desde la metodología de transformación de conflictos la lectura territorial realizada por la GSI se identificó un vacío al momento de abordar la población ya que el grupo etario de más rango estaba siendo invisibilizado por otras poblacionales.

Otro factor importante en la construcción conceptual fue visibilizar que la adultez era el rango etario con mayor período en el curso de la vida, por lo cual requeriría identificar sub etapas debido a que esto ocasionaba implicaciones de necesidades y expectativas distintas, aunque se encontraran en el mismo ciclo vital. Por otro lado, se hizo necesario establecer dentro de los discursos el rol que juega este ciclo vital como agente productivo en la sociedad y su estatus político, reflexión que dio origen a la incorporación de la perspectiva de desarrollo humano anudado al momento privilegiado del ejercicio de la liberta positiva y/o capacidad de agenciamiento; esta reflexión supone comprender que en la adultez se ha "consolidado gran parte del capital humano (educación y experiencia) y, además, el margen de ejercicio de su responsabilidad se ha ampliado"



4.2 Antecedentes institucionales

LA PPA, se formuló mediante tiene tres hitos fundamentales:

- En primer lugar, el hito que en conjunto y de manera sostenida configuran los Planes Distritales de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia 2004-2008 y Bogotá Positiva: Para vivir mejor 2008-2012.
- En segundo lugar, la reforma administrativa del Distrito que mediante Acuerdo 257 de 2006, transformó el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) en Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Del mismo modo, la definición del objeto, estructura y funciones de la SDIS mediante el Decreto 556 de 2006, modificado por el Decreto 607 de 2007⁷.
- En tercer lugar, la formulación en la SDIS del Proyecto 501 Adultez con Oportunidades (2008-2012) que, a través de reflexiones previas, dejó en evidencia las situaciones y problemáticas que viven las personas adultas como sujetos de derechos en el desempeño de sus roles en los ámbitos de la familia y la sociedad.

Posteriormente, La Secretaría Distrital de Planeación en el año 2017, a petición del CODA y con el objetivo de evaluar la posibilidad de derogar la política, realizó una evaluación institucional-intermedia-interna de la PPA, la cual permitió revisar el funcionamiento de la política desde la perspectiva de cómo estaban funcionando los sectores y las entidades, diagnosticar su capacidad organizacional y su gestión, así como el grado de articulación en la intervención para alcanzar los resultados esperados. (SDP, 2017).

La evaluación se desarrolló bajo una metodología de análisis cruzados entre los aspectos informales y formales de la política usando fuentes de la experiencia internacional para adultos entre 27 a 59 años, revisión del diseño de política, fuentes diagnóstico, actores involucrados, funcionamiento de instancias de coordinación, e implementación de la política a través de la revisión del funcionamiento de los operadores de política (funcionarios), programas, articulación con planes distritales de planeación, instancias de seguimiento y control e indicadores de avance.

La evaluación evidenció los siguientes vacíos en la formulación de la PPA:

1. La población objeto de la Política para el año 2011 fueron los adultos entre 27 a 59 años. En su momento la política pública no contó con un diagnóstico específico. Las encuestas no contemplaron el rango etario, por ello en el marco de la actualización del plan de acción de la

⁷ Decreto 607. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.



PPA se evidencia la necesidad de actualizar el diagnóstico de acuerdo con la población objeto y con indicadores de resultado y producto que puedan medir objetivos, desafíos y expectativas planteados en la política. No obstante, en el ejercicio de actualización del diagnóstico de la PPA, en el marco de la actualización de su plan de acción, se evidencia un avance con relación a la identificación de datos específicos desagregados por rango etario entre los 29-59 años. Sin embargo, se establece como reto a nivel intersectorial la incorporación de variables que aporten a la captura de microdatos relacionados al rango etario de la adultez.

- 2. En las 20 líneas de acción se encontraron varios y diferentes tipos de servicios públicos cuya oferta se debe garantizar como salud, educación, movilización y diversidad cultural, hasta llegar a la movilización social y la cultura política de la ciudadanía. Este hecho aumenta el riesgo de que los objetivos y las medidas planteadas no cuenten con aspectos que los diferencien a las políticas generales ya instauradas en el Distrito.
- 3. La transformación de conflictos como metodología de diseño no cumplió con las expectativas, se convirtió en un medio para que la ciudadanía señalará problemas cotidianos, que no correspondieron a necesidades particulares de la población de 27 a 59 años. La necesidad más importante de la población adulta según la caracterización y experiencia nacional e internacional es la seguridad laboral y económica, pero no tienen mayor prioridad dentro de las metas de la PPA (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, pp. 50).
- 4. La dificultad y complejidad operativa de las metodologías de diseño (transformación de conflictos, participación ciudadana y garantía de derechos) impidieron la creación de líneas base claras y metas que cumplieran con los objetivos planteados.
- 5. La identificación de la población objetivo es la edad (27 -59 años), condición que no tiene relación directa con una vulnerabilidad especifica.
- 6. Las necesidades identificadas en la etapa de diseño y las líneas de acción son redundantes con las políticas distritales y con las competencias de las Secretarías Distritales.

De otro lado, en el documento de evaluación de la política y con relación a la importancia de la articulación con la red de políticas distritales que han venido atendiendo a la población adulta en sus diferencias y diversidades, se identificó que de las 50 políticas públicas que tiene el distrito, sólo 5 no encuentran puntos en común con los ejes de la Política Pública de y para la Adultez.

Sin embargo, como lo menciona el documento, aunque se establece dicha relación entre las secretarias distritales, los planes, programas o estrategias no son específicos para la población adulta en sus diferencias y diversidades. De ahí la importancia de que el plan de acción 2021-2025 implemente productos direccionados a la atención de la población del grupo etario de la adultez (29 a 59 años con otras políticas públicas).



Así mismo, se elaboró, ajustó, revisó y socializó el proyecto de decreto derogatorio de la Política con base en el documento de exposición de motivos teniendo en cuenta los hallazgos de la evaluación, sin embargo y a pesar del curso derogatorio de la misma, se continuó su implementación, junto con el funcionamiento del Comité Operativo Distrital de Adultez – CODA.

Durante el 2019, se abrió nuevamente la discusión institucional entre la derogación o la continuidad de la política, diálogos establecidos en el marco de la transición entre el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos y el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Esta discusión culminó en la sesión del CODA del 25 de junio de 2020, en la cual se definió dar continuidad a esta política y actualizar su plan de acción mediante los lineamientos establecidos en CONPES D.C. en pro de dar solución a los vacíos encontrados en la metodología de su formulación, en tanto no definió un problema y diagnóstico claros, así como la transversalización de los enfoques, objetivos amplios, metas, indicadores, y actores responsables.

Finalmente, la siguiente figura relaciona los antecedentes de la PPA, desde su proceso de formulación hasta el proceso de aprobación del plan de acción.

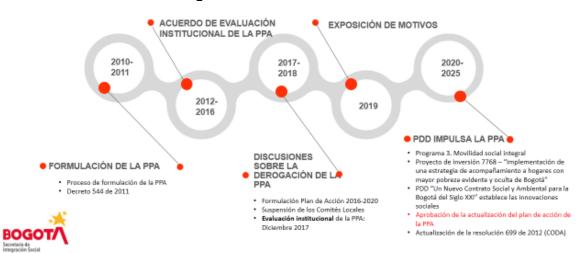


Figura 6. Antecedentes PPA

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS-Subdirección para la Adultez

Respecto de los motivos que sustentaron la actualización del plan de acción de la Política de y para la Adultez-PPA se encuentran:



La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en el liderazgo de la Subdirección para la Adultez, reitera su interés en dar continuidad a la política, teniendo en cuenta el impulso que desde la Administración Distrital quiere darse para la difusión y posicionamiento de esta, asumiendo que la situación de la crisis sanitaria actual por COVID 19 ha tenido un impacto en la calidad de vida de las y los adultos. Situación corroborada durante el ejercicio de análisis situacional adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la política, el cual evidenció este impacto alrededor de la crisis económica de los hogares sostenidos en su mayoría por adultos maduros entre los 45 a 59 años jefes de hogar.

Por otra parte, en los debates institucionales en el marco del CODA, surgieron los siguientes argumentos que dieron lugar a la continuidad de la PPA:

- El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", a través del Programa 3 Movilidad social integral, pretende "impulsar la política pública de y para la adultez entre 45 y 60 años que habita en el área urbana y rural de Bogotá, que permita la movilización social y el desarrollo de capacidades, incluyendo los adultos y adultas identificados en pobreza oculta, con el fin de promover y garantizar progresivamente sus derechos". Siendo así existe una apuesta de ciudad contar con una política pública efectiva y que aporte a la solución de las problemáticas.
- Las problemáticas identificadas para la implementación de la PPA, también se identifican en la formulación de otras políticas Públicas.
- Es necesario continuar con la implementación de la política y proyectar posteriormente su reformulación con base en la metodología de cadena de valor, en atención especialmente a la población adulta madura entre los 45 y 59 años de edad, en situación de pobreza extrema u oculta.
- El PDD 2020-2024 ofrece la posibilidad de que la PPA atienda el tema de la pobreza oculta, la feminización de la pobreza y la movilización social.
- La población adulta tiene la mayor carga respecto del cuidado de la niñez y de las personas mayores.
- Las Entidades Distritales desde sus diferentes espacios y acciones pueden apoyar el posicionamiento de la política en los ámbitos locales, distritales y nacionales según los alcances de cada una.

Por ello, la Subdirección para la Adultez teniendo en cuenta los espacios de discusión internos con algunas dependencias, así como un espacio de debate frente al proceso de derogación de



la PPA, en Reunión del Comité Distrital para la adultez (CODA) en el año 2020, Se definió no continuar con el proceso de derogación y dar inicio a la actualización de su Plan de acción.

Teniendo en cuenta que en la formulación de la política pública en el 2011 se manifestó que el transcurrir vital de la adultez es el más extenso, esto terminó teniendo implicaciones directas en el tiempo de vigencia de esta. No obstante, debido al proceso que se adelantó en los últimos años en el cual se contemplaba la derogación, la Secretaría Distrital de Planeación-. SDP, mediante oficio con radicado NO 2-2021-26666, emitió un comunicado en el que mencionó que se podría establecer un periodo de la vigencia del plan de acción de la PPA de 5 a 10 años, brindando la posibilidad de elección a la entidad rectora.

De tal forma, la entidad rectora de política pública definió que el periodo de vigencia para el plan de acción será hasta el año 2025, entre los argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- Teniendo en cuenta el proceso de derogación de la política, se definió pertinente establecer un periodo de cinco años (mediano plazo) que permita tener información para la toma de decisiones sobre la implementación de la PPA y su posible reformulación en el 2025.
- Se definió un plan de acción a 5 años, con el fin de alinearlo a las políticas públicas del sector social en términos del tiempo, ya que la mayoría tienen vigencia 2025.
- La actualización del Plan de acción permite alinear el decreto 599 del 2011 y la ley estatutaria de Juventud en cuanto al rango de edad.
- Reactivación de las instancias locales
- Continuar hasta la vigencia 2044 se consideró extenso en tanto implicaba cambios constantes en la planeación, teniendo en cuenta un cambio de los rangos de edad de la población adulta que viene en crecimiento.

Así las cosas, desde una mirada prospectiva como lo define la política pública, esta actualización del plan de acción se inscribe en el mediano plazo de esta, dando cumplimiento a los tiempos que establece el documento formulador y permitiendo que en año 2025 se pueda evaluar nuevamente los resultados de implementación de la política, con miras a la toma de decisiones para el largo plazo (2025-2044).

Una vez finalizado el plan de acción 2020 y atendiendo a lo establecido en el marco de la asistencia técnica que presta la Secretaría Distrital de Planeación a las entidades rectoras de política pública en el Distrito frente al ciclo de política pública, con relación el periodo de transición establecido en el Artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 el cual finalizó en el año 2020 "Los planes de acción formulados en el marco del Decreto Distrital 171 de 2013 que hayan sido adoptados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, no deberán actualizarse y estarán vigentes hasta su culminación. Posterior a su vencimiento, los mismos deberán ajustarse conforme a la



metodología establecida en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito que adopte la Secretaría", se da inicio al proceso de actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la adultez -PPA, a la luz de las orientaciones dadas por el CONPES D.C.

Aquí cabe señalar que el plan de acción 2016-2020 fue armonizado con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", de manera que, a través de un ejercicio de coordinación y articulación intersectorial se definieron las acciones, metas e indicadores a desarrollar desde junio a diciembre de 2020, para dar cumplimiento a los objetivos de la PPA.

Este plan de acción armonizado estuvo compuesto por 41 acciones asociadas a los propósitos de ciudad 1 (Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política), 3 (Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación) y 5 (Construir Bogotá Región con Gobierno abierto, transporte y ciudadanía consciente).

Por lo anterior, la Política Pública de y para la Adultez- PPA evidencia algunas dificultades en la implementación de sus dimensiones, los enfoques que la guían, el funcionamiento de las instancias propias de la coordinación y el apoyo técnico para su desarrollo, por ello requirió actualizar su plan de acción y determinar acciones que contribuyan a superar las dificultades inherentes a la articulación, la falta de identificación de vulnerabilidades específicas, problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta en sus diferencias y diversidades en Bogotá.

Así, el compromiso de la Política Pública de y para la Adultez se amplía en la vía de encontrar articulaciones con las políticas públicas de Juventud, de Envejecimiento y Vejez, de Familias, de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Desarrollo Económico, de Mujeres y Equidad de Género, de garantía de derechos a población LGBT, de Indígenas, de Afrodescendientes y Raizales, de Ruralidad, entre otras. Esta necesidad surge en el proceso de análisis situacional, en tanto se identificó la necesidad de articulación con otras políticas públicas para la atención de nuevas vulnerabilidades en la población adulta en sus diferencias y diversidades.

Por ello, la concertación de productos en el plan de acción, con otras políticas públicas, se evidencia como un avance en términos de articulación, igualmente, como reto de política, se plantea el seguimiento permanente al plan de acción, a través del CODA y mesas de trabajo con los diferentes sectores.

Frente a estas dificultades identificadas durante el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de y para la Adultez, el análisis situacional adelantado en el marco del proceso de actualización del plan de acción, dirigido a identificar a través de un ejercicio de



grupo focal con población adulta, evidenció la persistencia de necesidades vinculadas a la dimensión socioeconómica, especialmente a la falta de ingresos y el acceso a un trabajo digno, información que fue corroborada con el ejercicio de actualización del diagnóstico de esta política. Esta situación, implicó en el proceso de actualización la concertación de productos dirigidos a ampliar las posibilidades de que la población adulta en sus diferencias y diversidades, obtengan trabajos dignos desde la perspectiva del empleo y el emprendimiento. Por ello, la articulación intersectorial, en especial con el sector económico atiende a este vacío.

Por otra parte, para la actualización del diagnóstico de la política y como insumos para la construcción del análisis situacional de la población adulta en sus diferencias y diversidades, la metodología utilizada en la captura de datos cualitativos y cuantitativos en la revisión de documentos oficiales de caracterización de la población, desde las distintas dimensiones que propone el documento formulador, se utilizaron bases muéstrales para Bogotá, Fuentes Oficiales del orden Nacional y Distrital. Se desagrego categorías de investigación para adultos entre 29-59 años a través del uso de microdatos y se recogió información de registros administrativos de otras entidades.

5. MARCO JURÍDICO

5.1 Contexto Internacional

Retomado lo planteado en el documento formulador Política Pública PPA, (2011) es "indispensable ubicar los principios que incluyen a los adultos en los instrumentos internacionalmente reconocidos por los Estados, buscando evidenciar algunas rutas de acción para visibilizar la adultez a través de la garantía de sus derechos desde el orden internacional y la potencialización de atributos propios de esta etapa de la vida" (pág. 27).

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, continúa rigiendo, con carácter plenamente vinculante, en la defensa y garantía de los derechos de todas las poblaciones, a toda escala y a nivel territorial. Relacionado con los objetivos de la PPA en términos de garantía de los derechos de las y los adultos.
- Convenio sobre Política Social (Ginebra 1962), "Toda política deberá tender en primer lugar al bienestar y al desarrollo de la población y a estimular sus propias aspiraciones para lograr el progreso social". Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada por la Asamblea
 General de las Naciones Unidas en 1969 N° 2542 del 11 de diciembre de 1969, artículo 1°



que "todos los pueblos y todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen étnico, situación familiar o social o convicciones políticas o de otra índole, tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte y contribuir a él". Todas las personas tienen derecho a vivir de manera digna sin restricción alguna de color, raza, sexo, etnia entre otros., derechos que se ven reflejados en la PPA a través de la dimensión Diversidad y Cultura, pero también transversal a todas sus dimensiones.

- Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales PIDESC 1966 (Art. 2).
 La garantía por parte del Estado de los derechos que integran la seguridad económica y la
 seguridad social bastaría para que las adultas y los adultos encontraran las condiciones
 para ejercer sus derechos al trabajo digno, a la salud, a la educación, y a la alimentación y
 nutrición. Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA y en
 especial con la dimensión socioeconómica
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José-1969, aprobado mediante la Ley 16 de 1972). Obliga a los Estados, a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona. Cuyo fin está fundado en el respeto de los derechos esenciales relacionado con los objetivos de la PPA en términos de garantía de los derechos de las y los adultos.
- Convención sobre la "eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión", por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Los principios enunciados en la Declaración enfatizan sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la adopción de medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones, por otra parte, busca adelantar acciones para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Busca además acciones dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres en: salud, empleo y educación.
- Protocolo Adicional de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en materia den Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988). Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Dentro de los objetivos del protocolo se contempla la búsqueda de los derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos (...) y que dentro de los objetivos de la PPA se encuentra de la mano con el objetivo de la dimensión socio económica.



- Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), Respalda una nueva estrategia en que se destacan los numerosos vínculos existentes entre la población y el desarrollo y se centra la atención en la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres particulares, más que en el logro de objetivos demográficos. Articulación con el objetivo general y objetivos específicos de la PPA
- Foro Social de las Américas Quito 2004, Barcelona 2004, Porto Alegre 2005, Artículo 2, "el ejercicio pleno de la ciudadanía y la gestión democrática de la ciudad, así como la igualdad y la no discriminación, como principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad". Toda persona tiene derecho al ejercicio pleno de su ciudadanía planteada de una manera transversal en la Política Pública de y para la Adultez- PPA.

5.2 Contexto Nacional

- Ley 74 de 1968, Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos" dispone que los Estados Partes "se comprometen a asegurar a los hombres y las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto ". En la diferentes dimensiones y especial la socioeconómica se establece como objetivo de la dimensión.
- Como fundamento de los principios que orientan la política social y poblacional del Distrito, la Sentencia C-1064 de 2001 consagra la igualdad material como principio cardinal que orienta las acciones del Estado con el objeto de mitigar las desigualdades existentes, suscitar la inclusión y la participación y garantizar a las personas el goce efectivo de sus derechos constitucionales. "El Estado Social de Derecho busca realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional".

Desde esta lógica, los derechos sociales, económicos y culturales obtienen una incuestionable relevancia, al constituirse en condición para la efectiva puesta en vigencia de las libertades individuales y colectivas, razón suficiente para que la realización de las acciones que los posibiliten se constituya en uno de los asuntos más relevantes que deban ser atendidos no sólo por el Estado, sino por la sociedad en conjunto.

 La sentencia C-531 de 2005 se ocupa de la consagración del principio de igualdad, y de la garantía de los derechos humanos, en general, y de los derechos económicos sociales y culturales, estableciendo que "la fórmula política del Estado Social de Derecho exige que los órganos del Estado forjen la realidad institucional según los principios fundamentales de una organización social justa de hombres y mujeres igualmente dignos". Armonía con



los objetivos planteados en la Política Pública de y para la Adultez PPA y en especial con los planteados en la dimensión Socioeconómica.

- Ley 1346 del 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud: "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación". En este caso, esta resolución adopta medidas para atención en salud por medicina general o familiar para la adultez. Los objetivos que contiene son: Valorar de manera integral la salud del adulto.
 Identificar los principales cambios en el desarrollo de la adultez (físico, cognitivo, emocional, social). Identificar oportunamente factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno. Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno. Identificar y potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los adultos. Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.
- Ley 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- Ley Estatutaria 1885 de 2018 Titulo 1: Artículo 5°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como: 1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. Siendo así en el marco de la PPA se sitúa la adultez, en un rango etario entre los 29 y 59 años.

5.3 Contexto Distrital

Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011: "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital". El documento formulador de la PPA 2011 cita "Al tiempo, mientras se fortalecía la construcción de políticas sociales respondiendo a las diferentes etapas del ciclo vital (infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez), ganaba en pertinencia la formulación de una Política Pública de y para la Adultez. La adultez como etapa del ciclo vital, concebida entre los 27 y 59 años ha sido entendida tradicionalmente desde el status que la remite al momento en que se pueden ejercer en la vida pública los derechos civiles y políticos. Sin embargo, y de manera contradictoria, la ciudad pareciera



haber reducido a los espacios formales e institucionalizados los campos de orden político y sociológico en los que contemporáneamente los adultos y adultas se expresan y movilizan sus intereses y preocupaciones urbanas. Desconociendo de esta manera los procesos de organización social que se ajustan a las tensiones en el territorio". (Pág. 51)

- Acuerdo Distrital 308 de 2008: por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas para el D.C. 2008-2012, "Bogotá Positiva para Vivir Mejor", en el que se dispone a adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital.
- Acuerdo Distrital 257 de 2006. Por el cual se dictan la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto Distrital 507 de 2013 Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. Considerando que mediante Decreto 122 de 2007, se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud, modificada por los Decretos 342 de 2007 y 482 de 2010.
- Decreto 607 de 2007. Por medio del cual se establece la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social. Considerando que los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 del 15 de octubre de 2014, 587 del 01 noviembre de 2017 y 459 DE 2021 hacen referencia a modificaciones a la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Teniendo en cuenta la lógica de la modernización de la Administración, con el fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general para alcanzar sus objetivos institucionales.
- Resolución 1045 de 2021 de la Secretaría Distrital de Integración Social: "Por la cual se actualiza y reglamenta el Comité Operativo Distrital de Adultez CODA, al interior del Consejo Distrital de Política Social". En concordancia con el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y este plan señala"(...) constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la "Nueva Normalidad"."



6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación para la actualización del plan acción de la política pública de y para la adultez PPA, se adelantó en armonía con los lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital (2020).8 Siendo así, este apartado desarrolla los antecedentes de la participación ciudadana en la formulación de la política, en su implementación y en el proceso de actualización de su plan de acción, además, hace mención a los retos relacionados principalmente, con el fortalecimiento de la participación ciudadana en todo el ciclo de la política.

6.1 Participación ciudadana en las etapas de horizonte de sentido y formulación de la política

El documento de la Política pública 2011, describe cómo durante las etapas de horizonte de sentido y formulación se llevó a cabo un "proceso de participación de tipo social-comunitario e institucional con un nivel de participación que, aunque no masivo, sí cualificado, de modo que se pudieron recoger las propuestas de grupos de ciudadanos y ciudadanas con una mirada analítica y con propuestas en torno a los conflictos locales, y a su participación histórica en la vida de la localidad y de la ciudad" (SDIS, 2011: pp.17)

El ejercicio de la participación para la formulación de la política, se fortaleció a partir del desarrollo de la estrategia de Gestión Social Integral (GSI), mediante dos rutas, la primera *institucional* la cual permitió la consulta a las instancias de coordinación institucionales y mixtas distritales y locales, sobre los conflictos sociales, relacionados con los adultos y las adultas, en las localidades, además, se fortaleció el diálogo interinstitucional con los aportes perspectivas y expectativas sectoriales de actores institucionales, a través de los representantes de la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud, y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC).

Esta articulación buscó, posicionar el tema de la adultez, gestionar fuentes de financiación para la implementación de la PPA, aportar elementos conceptuales y metodológicos para el enriquecimiento del proceso de la construcción de la Política, y divulgar el proceso de la construcción de la Política Pública de y para la Adultez en los espacios locales y distritales.

Es así como la PPA desarrolló lo que denominó, la ruta institucional para la movilización social y de esta forma superar las causas estructurales de los conflictos sociales de manera progresiva; ruta que se describe a continuación.

⁸ Lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación. (2020)



Figura 7. Ruta Institucional para la Movilización Social Visibilización y caracterización de Identificación de individuos y grupos sociales involucrados en Participación de dichos actores los conflictos sociales que, de manera jerárquica, impactan las realidades territoriales, en espacios de deliberación y socioeconómicas y culturales a sobre las condiciones de vida de participación las y los adultos en Bogotá escala local, distrital y regional Impulso y fortalecimiento de la Adecuación institucional Promoción o profundización de movilización social como para la construcción de las dinámicas de organización instrumento de política pública acuerdos efectivos que social entre tales actores. y afianzamiento del ejercicio de permitan la transformación la ciudadanía de tales conflictos

Fuente: SDIS Subdirección para la Adultez 2021.

De otro lado el documento formulador de la PPA en la ruta *social* estableció como base de su proyecto político el concepto de *movilización social* para la transformación de conflictos sociales y la promoción, defensa y garantía progresiva los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C.

La movilización social hace referencia a que todas las acciones que orienta la política deben apuntar a la participación ciudadana y a la organización comunitaria en todas sus dimensiones (socioeconómica, participativa, territorial, seguridad y convivencia, y diversidad y cultura). Siendo así, la ruta social permitió recoger, a través de la participación ciudadana (talleres locales), información que soportó el análisis de los conflictos que afectaban a la adultez en Bogotá. Inició con un proceso de identificación y convocatoria de actores estratégicos y cualificados en su mayoría de tipo social-comunitario, bajo el liderazgo de los referentes locales tanto de la Secretaria Distrital de Salud como de la Secretaria de Integración Social, así mismo se adelantó un ejercicio de actores cualificados de la comunidad específicamente con líderes y lideresas cualificadas a fin de recoger propuestas, con el propósito de trabajar sobre intereses colectivos.

Cabe señalar que, además de los actores sociales y comunitarios, se sumaron a la reflexión sobre la población adulta organizaciones sociales y personas vinculadas a empresas privadas y a la academia. Específicamente sobre la participación ciudadana, se desarrolló un proceso de identificación y convocatoria de actores estratégicos y cualificados en su mayoría de tipo



social-comunitario. Posteriormente, se desarrollaron las reuniones de socialización y contextualización de la Política Pública de y para la Adultez y los talleres para la identificación y caracterización de conflictos, con el objetivo de que los ciudadanos y las ciudadanas participantes identificaran y caracterizaran conflictos pertenecientes a su localidad o territorio; finalmente, la sistematización de los conflictos en mapas que evidenciaran los derechos vulnerados, constituyó el instrumento estratégico en la etapa de Horizonte de Sentido.

A partir de esta apuesta, en términos de participación ciudadana y de andamiaje institucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública de y para la Adultez, se establecieron las siguientes instancias de coordinación de la política pública, entre ellas:

Instancia mixta distrital: Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), reglamentado a través de la Resolución 1045 del 2021, constituye una instancia de carácter mixto, alcance distrital y participativa, con representación de actores y actoras que hacen parte de organismos y entidades estatales, como el sector público, el sector privado, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias.

Este comité funge como instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones requeridas para la implementación de la política pública de y para la adultez, (2011-2044). El CODA, en su desarrollo ha sesionado periódicamente, desde la expedición de la Resolución que lo conformó, sin embargo, la participación de sus integrantes fue disminuyendo en la medida que avanzó el proceso de evaluación institucional y posterior, decisión de definir si se aprobaba la derogación. No obstante, al definir la no continuación del proceso de derogación se abrió una ventana de oportunidad para seguir implementando la política pública, decisión que estableció como reto fortalecer la participación ciudadana. Es importante mencionar aquí que la política se ha implementado desde el 2011 hasta la actualidad, independientemente de la propuesta inicial de derogación.

Instancia mixta local: Comité Operativo Local de Adultez (COLA), la Resolución 699 de 2012, motivó la creación de los comités al interior de los Consejos Locales de Política Social en las 20 localidades del Distrito. El objeto de estos Comités consistía en ser una instancia mixta de carácter consultivo y promotor de la movilización, agenciamiento y territorialización de la política pública de y para la adultez, y constituirse en un escenario de encuentro, visibilización, concertación, articulación y participación de la población adulta en Bogotá, para el análisis, discusión y formulación de propuestas y recomendaciones frente a la implementación de la Política Pública, y su materialización en las localidades de la ciudad.

Sin embargo, el desarrollo de los COLA y su proceso de fortalecimiento se interrumpió entre 2016 y 2017, a causa de la decisión de evaluar la política y posteriormente la propuesta de derogación; en ese momento los Comités Locales dejaron de sesionar, acción que contribuyó a que en las localidades se dejará de visibilizar y apropiar la política y, por consiguiente, los temas concernientes a la adultez como etapa del transcurrir vital. No obstante, en el periodo



de vigencia del plan de acción de la PPA, (2021-2025) se espera retomar esta instancia local, la cual delimitará objetivos relacionados principalmente a la construcción de estrategias territoriales para la difusión de la PPA, lecturas de realidades sobre la situación de adultos y adultas que contribuya a enriquecer el diagnóstico y a identificar rutas de atención a nivel distrital para la garantía de los derechos de las y los adultos. Por otra parte, se espera que en el marco de los COLA se logre impulsar la formación de un consejo de adultos y adultas, o algo que haga sus veces.

Con este panorama, lograr la participación ciudadana incidente en la implementación de la política pública de y para adultez, incluyó retos como: 1) el fortalecimiento de las instancias de coordinación de la política, tanto distrital como locales, 2) el posicionamiento y apropiación de la política pública para promover la movilización social que permitiera la transformación de los conflictos sociales y el cumplimiento de los objetivos de la política pública a corto, mediano y largo plazo, 3) la articulación entre los espacios y mecanismos de participación, 4) el logro de la representatividad de la ciudadanía en las instancias de coordinación de la política y, 5) la recolección de recomendaciones, propuestas y solicitudes de la ciudadanía en torno a la implementación de la política.

6.2 Estrategia de participación para la actualización del plan de acción de la política pública de y para la adultez

El diseño de la estrategia de participación en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA estableció que debía estar alineada, con el proceso de participación desarrollado en las etapas de horizonte de sentido, formulación e implementación de la política pública, lo anterior, teniendo en cuenta el ciclo de las políticas públicas y lo iterativo de los procesos tanto de implementación de las políticas como los de promoción y garantía de la participación, además, las dificultades y oportunidades de mejora que se presentaron en la implementación de la política, dando como resultado la inexistencia de instancias de participación local en que se abordará el tema de la adultez y el reciente fortalecimiento de la participación de los actores institucionales en el desarrollo del Comité Operativo Distrital de la Política, gracias al impulso que le dio el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Por consiguiente, la estrategia de participación en el marco de plan de acción fue orientada hacia la actualización de las problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta, a través de la *consulta* y de la formulación de un plan de acción *concertado* con los actores públicos relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la política agrupados por sus dimensiones; garantizando la continuidad de la estrategia de participación en términos de fortalecer el conocimiento y la apropiación de la política y el reconocimiento de las adultas y los adultos del distrito, desde el logro de la movilización social como elemento fundamental para la transformación de los conflictos.



Siendo así, durante la quinta sesión de la Mesa de Actualización del Plan de Acción de la Política Pública de y para la Adultez (11 de noviembre de 2020), la Subdirección para la Adultez de la Secretaría de Integración Social (SDIS), como líder del proceso de actualización presentó la propuesta de la estrategia de participación y recogió las observaciones de los actores que conforman esta instancia institucional, para orientar y coordinar el proceso de actualización.

Se acordó entonces como objetivo de la estrategia, facilitar la participación de la sociedad civil, actores públicos y privados en el proceso la actualización del plan de acción de la política pública de y para la adultez, de manera que aportara a la identificación de problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la política pública", y se resumió la estrategia en el siguiente gráfico:

PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Entidades públicas distritales Concertación Sociedad Civil Población adulta entre los 29 y 44 años **Alcance** Población adulta entre los 44 y 59 años Actores y grupos de interés Problemáticas asociadas a la PARTICIPACIÓN PARA LA adultez, en el contexto actual ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE Necesidades y expectativas de la **ACCIÓN** población adulta **Técnicas** Alternativas de solución para abordar los problemas, Socialización PPA necesidades y expectativas Grupo Focal identificadas Encuesta Socialización del proceso de Sesiones de concertación de actualización de la PPA, en las resultados y productos instancias de coordinación. Decisión de actualización del plan de acción de la PPA Ámbitos Temáticos

Figura 8. Propuesta de Participación para la Actualización del Plan de Acción

Fuente: Subdirección para la Adultez. 2020

6.3 Identificación de actores y grupos de interés

La identificación de actores y grupos de interés se llevó a cabo en coordinación con las Entidades que conforman el Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), debido a que las instancias mixtas de coordinación de la PPA, se encontraban inactivas en las localidades, siendo así, se diligenció el instrumento: "Formato de Identificación y caracterización de Actores," en el cual se registraron los actores relevantes, no solo para la actualización del plan de acción,



sino para el fortalecimiento de la participación ciudadana en desarrollo de la política pública, en términos de implementación, seguimiento y evaluación.

Como resultado, del ejercicio se identificaron 78 actores, de los cuales 36 eran públicos, 19 privados y 22 organizaciones civiles; 26 de los actores tenían cobertura nacional, mientras que los demás se ubicaron con una cobertura distrital y local. La identificación de los actores se complementó con la descripción del tema o problemática que los convirtió en relevantes para la actualización del plan de acción, y se asociaron a las dimensiones a las cuales aportarían. Finalmente, se clasificaron las características de los actores y se complementó el directorio de actores.

6.3.1 Alcance de la participación en la actualización del plan de acción

El alcance de la participación se definió en dos vías: la primera de *consulta* a la ciudadanía en general y población entre los 29 y 59 años de edad sobre las problemáticas, necesidades y expectativas actualizadas de la población adulta en Bogotá; la consulta se hizo a partir de la socialización de la Política pública de y para la Adultez y posteriormente a través de una encuesta distrital y el desarrollo de una plenaria en el Consejo Local de Política Social de San Cristóbal (12 de diciembre de 2020). Por su parte, con los sectores y entidades distritales, la consulta, se desarrolló a través de la socialización de la política pública y de la participación en un grupo focal. El resultado de estos ejercicios se vio plasmado en la actualización del análisis situacional de la adultez en Bogotá.

Así mismo la SDIS como entidad rectora de política social en el Distrito, bajo el liderazgo de la Dirección Poblacional en el año 2020 realizó la encuesta de percepción sobre grupos poblacionales del transcurrir vital: adultez y personas mayores, por situación o condición: Calle y población especial: Familias. La encuesta fue implementada en el marco de la actualización de los planes de acción y en su desarrollo contó con la participación de los funcionarios distritales y de la ciudadanía en general, sin excluir ninguna población ni diferenciación de esta. El objetivo principal de la encuesta fue recoger la percepción de las condiciones de vida socioeconómicas de estas poblaciones.

Con relación a los resultados más representativos obtenidos de las respuestas de población adulta entre los 29 a 44 años se encontraron: falta de ingresos y trabajo digno, baja oferta laboral, limitantes para el acceso a la educación superior, falta de redes de apoyo, consumo de SPA, déficit en el acceso a oportunidades para acceder a vivienda de calidad, déficit en el acceso a escenarios para la recreación y el deporte, pobreza y acceso a la alimentación.



Respecto a la información obtenida de personas adultas entrevistadas entre los 45 y 69 años se evidenciaron las siguientes problemáticas: Falta de acceso a trabajos dignos con garantías para la población, escasa preparación para la etapa de envejecimiento, abandono, falta de redes de apoyo, soledad, problemas de salud y déficit en el acceso al derecho en la salud, discriminación por edad, déficit en el acceso a vivienda digna, discriminación por edad, déficit en el acceso a créditos para vivienda y emprendimiento por edad, pérdida de empleo y bajas oportunidades para pensionarse y violencia intrafamiliar. Este ejercicio consultivo contribuyó a enriquecer el análisis situacional de la población adulta, construyendo las bases para la posterior definición de productos articulados a las necesidades de la población en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA.

La segunda vía, se orientó a la *concertación*, con los sectores y entidades distritales, el desarrollo metodológico de la actualización del plan de acción, la definición de los resultados y la concertación de los productos para el cumplimiento de los objetivos de la política pública a mediano plazo (5 años); estableciendo los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, pendientes por concretar desde el inicio de la implementación de la política.

6.3.2 Ámbitos temáticos para el desarrollo de la estrategia de participación

Los ámbitos establecieron en torno a la promoción, acceso y garantía progresiva de los derechos sociales y económicos de las adultas y los adultos, desde la definición problemáticas, necesidades y expectativas para la formulación de resultados y productos que dieran cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos de la política pública, para ello se abordaron los siguientes temas:

Decisión de actualización del plan de acción de la PPA y socialización del proceso: A través del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA), se puso a consideración de los integrantes del comité, la actualización o derogación de la política pública dada la necesidad de armonizar la política pública con los lineamientos establecidos por el CONPES D.C. para la formulación, implementación y seguimiento, así como contribuir a la continuidad de la implementación de la política pública, decisión que se tomó en la segunda sesión del CODA en la vigencia 2020.

Socialización de la PPA: La socialización de la política pública se desarrolló a través de una apuesta lúdica y pedagógica que permitió ahondar en los conceptos claves de la política, la estructura de la política y las apuestas, en términos de lo establecido en los objetivos; para generar la corresponsabilidad institucional e iniciar el proceso de apropiación de la política pública.



6.3.3 Desarrollo de la estrategia de participación

A continuación, se resume el proceso de participación desarrollado para la actualización del plan de acción de la Política pública de y para la Adultez.

Tabla 5. Participación para la actualización del plan de acción de la PPA

Convocatoria	No. Asistentes	Actores Temáticas		Metodología	Alcance
Correo electrónico Llamadas telefónicas	Cuatro sesiones Promedio: 22 entidades 48 asistentes	Entidades públicas del Comité Operativo Distrital de Adultez (CODA)	*Actualización del plan de acción de la PPA. *Conformación de la Mesa de Actualización del plan de acción de la PPA. *Seguimiento al plan de trabajo de actualización del plan de acción de la PPA. *Revisión y aprobación del documento y plan de acción actualizados de la PPA.	Socialización Plenarias y discusión Consolidación recomendaciones	Consulta Concertación
Correo electrónico Llamadas telefónicas	12 sesiones En promedio 17 entidades 30 asistentes por sesión	Entidades de la Mesa de Actualización del plan de acción PPA	*Identificación, caracterización y mapeo de actores. *Estrategia de participación *Análisis de vacíos y concentraciones de las acciones del plan de acción cuatrienal de la PPA (2017-2020) *Obstáculos de las acciones para implementación de la PPA (2017-2020)	1. Socialización 2. Grupo focal y plenaria 3. Consolidación recomendaciones 4. Elaboración de documentos	Consulta Concertación



Convocatoria	No. Asistentes	Actores	Temáticas	Metodología	Alcance
			*Problemáticas asociadas a la adultez en el distrito *Necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución. *Armonización de PPA con el PDD 2020-2024 *Construcción árbol de problemas y definición de resultados		
Correo electrónico Formulario digital Llamadas telefónicas	109 personas encuestadas 89 asistentes A la sesión CLOPS Adultez	Representantes gobierno local Profesionales Población Adulta	*Socialización de la Política Púbica *Problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	1. Encuesta 2. Socialización 3. Plenaria y relatoría	Consulta
Publicación página WEB SDIS	353 ciudadanos y ciudadanas	Ciudadanía en general	*Problemáticas, necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	1. Encuesta	Consulta
Correo electrónico Llamadas telefónicas	25 Sesiones con equipos	Entidades corresponsables implementación de la PPA	*Necesidades y expectativas de la población adulta *Alternativas de solución.	Socialización Sesiones de definición y	Concertación



Convocatoria	No. Asistentes	Actores	Temáticas	Metodología	Alcance
	técnicos y de			concertación de	
	planeación			productos	

Fuente: SDIS - Subdirección para la Adultez (2020) Estrategia de Participación.

Por otra parte, dentro del ejercicio de participación se llevó a cabo el Consejo Local de Política Social- CLOPS el 20 de diciembre de 2020 con el fin de recopilar información sobre problemáticas, expectativas, necesidades y alternativas de solución o recomendaciones de las y los participantes importantes para la actualización del Plan de acción de la política pública de y para la adultez - PPA.

La metodología se centró en dos propuestas: la primera en dar respuesta a las 66 preguntas de la encuesta compartida con anterioridad al desarrollo del espacio ver anexo 5 (En total 109 personas participantes de la localidad de San Cristóbal dieron respuesta a las preguntas planteadas en la encuesta). La segunda, discutir en plenaria a partir de preguntas orientadoras citadas en el anexo 5 del presente documento.

Como resultado de este espacio participativo, se identificaron las siguientes problemáticas centrales alrededor de las 5 dimensiones de la Política pública de y para la adultez -PPA

Tabla 6. Problemáticas Centrales Identificadas (CLOPS)

Problemática identificada	Dimensión	Eje de la PPA	Líneas de acción de la PPA	Recomendaciones
Falta de alternativas reales, a través de las diferentes entidades del Distrito y de la empresa privada, para promover la generación de ingresos para las personas adultas maduras Para el acceso a ciertas ofertas laborales no se tiene en cuenta la experiencia y las habilidades cognitivas sino la edad, esto obstaculiza el acceso efectivo a un trabajo estable de las personas adultas maduras y mayores. Necesidad de reactivación económica para las personas adultas que se dedican a actividades artísticas y culturas.	Socioeconómica	Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas.	Seguridad económic a Trabajo digno y decente	-Ampliar las oportunidades para la generación de ingresos a través de la realización de ferias de empleabilidadAmpliar difusión de la oferta de empleo a través de las ferias realizadas por los diferentes sectores como el IPESBuscar una articulación entre lo público y lo privado para generar alternativas y oportunidades de generar ingresosIncentivar y promover la generación de ingresos a partir del desarrollo de actividades artísticas y culturales Ampliar la lectura que se tiene sobre las ofertas laborales, teniendo en cuenta que existen instituciones como el IDPAC, el IDRD que no solo tiene un enfoque de recreación o patrimonio, sino que contribuye con becas para estudios y trabajoReactivar la economía en la localidad apoyando a los emprendimientos en pausa y sobre todo en sectores artísticos y culturales, a partir de ferias u otros espacios o alternativas.
Falta o poca educación financiera, dado que a estas poblaciones se les es difícil adquirir préstamos por entidades bancarias y buscan préstamos ilícitos o fuera del margen de la ley que ponen en riesgo sus propiedades privadas y su vida. Desconocimiento o bajas destrezas para el uso de herramientas tecnológicas y bajo acceso a las mismas.	Socioeconómica Socioeconómica	Adultas y adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas. Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Seguridad económic a Trabajo digno y decente Educación	-Crear oportunidades para que la población objeto tenga mayores facilidades al momento de solicitar un créditoGenerar alternativas para créditos de emprendimiento y vivienda. -Ampliar las oportunidades y oferta para acceder a la educación en los colegios públicos de la ciudad, para la población adulta, con énfasis en el fortalecimiento de conocimiento de tecnologías de la informaciónDisponer espacios de educación que faciliten el uso de las TicsImplementar ofertas tecnológicas para adquirir herramientas



				de navegación e inmersión en la red de internet.
La población de los rangos de edad entre los 45 a 59 años está presentando problemas de salud mental y no se cuenta con apoyo en los procesos de seguimiento en su rol de cuidador. Aumento de suicidios y deterioro de la salud mental de la población adulta.	Socioeconómica	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Salud	
Falta de espacios para desarrollar actividades deportivas y recreativas, de acuerdo con las necesidades de la población adulta; horarios extra laborales y fines de semana.	Socioeconómica	Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales.	Recreació n y deporte	 -Incentivar a la población entre las edades de los 29 a 59 años para revivir e incentivar en la participación de las expresiones culturales, artísticas y deportivas. -Lograr que haya una oferta específica para el grupo etario objeto de la PPA desde la SDCRD. -A partir de la implementación de protocolos de bioseguridad y cuidado, reabrir espacios culturales y, generar más espacios de esparcimiento próximos a la comunidad.
Se identifica las barreras para poder acceder a vivienda propia y/o acceder a créditos a través de los Bancos.	Territorial	Adultas y adultos en entornos saludables y favorables	Vivienda digna y hábitat de calidad	-Generar alternativas para créditos de emprendimiento y viviendaBuscar alternativas para tener vivienda propia, flexibilizando los requisitos para acceder a créditos.
La población adulta es apática o le da vergüenza participar en escenarios de construcción de tejido social.	Participativa	Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad.	Participaci ón ciudadana	-Establecer espacios de participación propia para posicionar la PPA y que permita hacer un trabajo intersectorialCrear espacios propios donde participen las adultas y los adultos y que se sientan representadosIncentivar espacios de participación para construir tejido socialReactivar los Salones Comunales con actividades propias para las adultas y los adultos.



Г				
				-Crear espacio de esparcimiento para las mujeres cuidadoras y
				madres de cabeza de hogar.
Falta de articulación entre entidades, el	Participativa	Adultas y adultos	Transform	-Generar acciones que permitan trabajar de una manera
sector privado y la población adulta para		formados en cultura	ación de	articulada a todos los sectores del Distrito de tal manera que se
establecer acciones que mejoren las		política.	conflictos	puedan articular las Políticas Públicas y la oferta, que hay en
condiciones de vida y garantía de derechos				cada entidad, dirigida a toda la población adulta.
de la población adulta.			Movilizaci	-Establecer rutas claras y canales metodológicos para la
·			ón social	comprensión de la oferta y servicios en la localidad, para la
Desconocimiento de rutas de atención y				población adulta.
servicios por la población adulta en el distrito				-Coordinar otros CLOPS de manera semestral o trimestral
y las localidades.				donde se evalué los avances sobre los aportes,
				recomendaciones y proyectos que se ejecuten, que se
				relacionan con la PPA.
Aumento de casos de violencia intrafamiliar	Seguridad y	Bogotá protectora y	Seguridad	-Divulgar y socializar las rutas de acceso a la justicia a todas y
que generalmente involucra a la población	Convivencia	segura para adultas y	frente a	todos.
adulta, y ha empeorado a causa de la		adultos.	las	
emergencia social y sanitaria que ha causado			violencias	
la pandemia y el confinamiento.				
Falta de reconocimiento de la población	Diversidad y	Adultas y adultos	Auto	-Crear espacios de esparcimiento para las mujeres cuidadoras y
adulta.	cultura	visibles en la ciudad	reconoci	madres de cabeza de hogar.
			miento y	-La política de adultez comprende a los adultos jóvenes y
Falta de autocuidado de población adulta.			reconoci	maduros entre edades de los 29 a los 59 años, se plantea
			miento	ampliar este rango debido a la expectativa de vida.
Desconocimiento de las rutas de atención y				-Caracterizar de la población adultas-os jóvenes y maduros en
servicios para la población adulta.				la localidad.
				-Fortalecer la autoestima en los adultos desde la educación
				emocional y autocuidado para contribuir a la lectura de que son
				personas con bagaje cultural, educativo, artístico y otros que
				son valiosos para la comunidad.
				-Desarrollar los enfoques de interseccionalidad y



				complementariedad en la implementación de la PPA.
	Diversidad y	Adultas y adultos que	Cultura	-Realizar acciones que permitan la complementariedad tanto
	Cultura	gozan de una ciudad	Libre	de la PPA como la de Mujer y equidad de género.
		intercultural, plural y	desarrollo	
		diversa en igualdad y	de la	
		equidad.	personali	
			dad	
Desconocimiento o falta y divulgación de las	Diversidad y	Adultas y adultos que	Cultura	-Buscar estrategias de divulgación y socialización de los
rutas de atención y servicios para la	Cultura	gozan de una ciudad		diferentes estímulos y becas que existen desde la SDCRD.
población adulta.		intercultural, plural y		-A partir de la implementación de protocolos de bioseguridad y
		diversa en igualdad y		cuidado, reabrir espacios culturales y, generar más espacios de
		equidad.		esparcimiento próximos a la comunidad.

Fuente: SDIS- Subdirección para la Adultez (2020) CLOPS Localidad San Cristóbal- PPA

6.3.4 Retos de la Estrategia de Participación

La actualización del plan de acción ofrece una oportunidad para fortalecer el proceso de participación ciudadana que debe acompañar la implementación, el seguimiento y evaluación de la Política pública de y para la Adultez (para ello se propone dar continuidad al ejercicio con los siguientes énfasis:

- Conformación de las instancias de coordinación de la política pública de y para la adultez en las localidades; teniendo en cuenta las características de los territorios (COLA) Comités Operativos locales de Adultez, en caso de que no se conforme la instancia velar por el posicionamiento, discusión y seguimiento a la implementación de la política.
- Continuidad de la identificación y mapeo de actores relevantes para la implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- Garantizar la participación ciudadana en las instancias reglamentadas para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de y para la adultez, tanto en el distrito, a través del CODA, a nivel distrital y con la reactivación de los COLA como en las localidades, a través de la creación de las instancias o el posicionamiento de la política en otros espacios.

7. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE Y PARA LA ADULTEZ

La Política pública de y para la Adultez – PPA en el distrito, 2011 – 2044, se adoptó mediante el Decreto 544 de 2011, en el marco de una Ciudad de Derechos cuyo objeto planteó la promoción, defensa y garantía progresiva de los derechos individuales y colectivos de los adultos y las adultas urbanos (as) y rurales, entre los 27 y 59 años de edad.

7.1 Objetivo general de la política pública

Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

7.2 Objetivos específicos

a. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades,



encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.

- b. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.
- c. Promover la incidencia de los/as adultos/as en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.
- d. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.
- e. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para los/as adultos/as.
- f. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, D.C.

7. 3 Estructura de la Política Pública de y para la Adultez

El artículo noveno del Decreto 544 de 2011, describe la estructura de la política pública que se articula a través de dimensiones, ejes y líneas de acción, así:

Las dimensiones se definen como los pilares que permiten el cumplimiento de los objetivos, a partir de la categorización de los conflictos identificados en la fase de horizonte de sentido de la Política. De esta manera la Política Pública se estructura a partir de las siguientes dimensiones: i) socioeconómica, ii) territorial, iii) participativa, iv) seguridad y convivencia; v) diversidad y cultura, articuladas bajo el enfoque de derechos, buscando potenciar la integralidad de esta Política.

Cada dimensión se materializa a través de ejes que dinamizan de forma articulada los objetivos de la Política. Esta política plantea ejes, de los cuales se desprenden líneas de acción que se convierten en un primer panorama de la transformación social de los conflictos y orientan la ejecución de las acciones que garantizan por la vía de los derechos, el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos y las adultas en Bogotá.



Tabla 7. Estructura Política de y para la adultez PPA

DIMENSIÓN	EJES	LINEAS DE ACCIÓN
SOCIOECONÓMICA	-Adultas y adultos con trabajo digno y decente y oportunidades económicas - Adultas y adultos gozando efectivamente de sus derechos sociales	 Seguridad Económica Trabajo digno y decente Salud Educación Alimentación y nutrición
		- Recreación y deporte
TERRITORIAL	-Una ciudad con territorio equitativo para adultas y adultos -Adultas y adultos en territorios saludables y favorables	- Planeación equitativa del uso del suelo - Vivienda Digna y hábitat de calidad - Ambiente sano - Movilidad Humana
PARTICIPATIVA	-Adultas y adultos con participación incidente en las decisiones de la ciudad -Adultas y adultos formados en Cultura Política	 Participación ciudadana Transformación de los conflictos sociales Movilización social
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	-Bogotá protectora y segura para adultas y adultos en Bogotá. -Adultas y adultos conviviendo en paz	 Seguridad frente a las violencias Atención integral a víctimas del desplazamiento forzado Espacios de paz, convivencia y concertaciones
DIVERSIDAD Y CULTURA	-Adultas y adultos visibles en l ciudad -Adultas y adultos que gozan de una ciudad intercultural, plural y diversa en igualdad y equidad.	 Autoconocimiento y reconocimiento Cultura Libre desarrollo de la personalidad Inclusión de grupos étnicos, y comunidades campesinas y rurales

Fuente: SDIS- Documento Formulador Política Pública de y para la Adultez (2011)

8. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La Política Pública de y para la Adultez- PPA en el Distrito Capital constituyó el conjunto de valores, decisiones políticas y acciones estratégicas que materializan la inclusión social de las y los adultos Bogotá, producto de la articulación fundamental de los enfoques de derechos, diferencial y poblacional, a partir de la identificación y transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de adultas y adultos. Así, el documento formulador de la Política Pública de y para la adultez (2011) en la etapa de horizonte de sentido planteó la transversalización de los enfoques de derechos, diferencial y poblacional los cuales



materializaban en su momento la inclusión social en Bogotá de adultas y adultos; sin embargo, dentro del ejercicio de actualización de la política y su plan de acción, se consideró necesario incluir la perspectiva territorial y ambiental evidenciando la necesidad de comprender las realidades, situaciones y necesidades sociales de la población adulta e n sus diferencias y diversidades.

En primer lugar se considera preciso retomar la propuesta de interdependencia de los enfoques, la cual propone un ejercicio de complementariedad necesaria para la lectura de la realidad social, con el fin de lograr la identificación de particularidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades, así como la comprensión de dinámicas sociales que generan exclusión o discriminación, el plan de acción por ello reconoce la importancia de que los productos concertados respondan a la comprensión de las realidades de la población con el fin de avanzar en estrategias y servicios que transformen situaciones o condiciones de inequidad.

Esta interdependencia, propone el reconocimiento de las particularidades de la población adulta desde la perspectiva interseccional, ya que es posible identificar desde las necesidades manifiestas por la ciudadanía en el ejercicio de análisis situacional, su heterogeneidad experiencias, problemáticas, necesidades y su relación con las dinámicas sociales. En este sentido, incorporar la mirada interseccional, permite el análisis de los distintos sistemas de opresión que estructuran las sociedades en cuanto a raza, procedencia étnica, género, orientaciones sexuales, discapacidad, clase socioeconómica, entre otras, que inciden en situar a los individuos, comunidades y poblaciones en escenarios de mayor vulnerabilidad, generando nuevas inequidades sociales, a la vez que se producen barreras para el acceso y garantía de los derechos fundamentales.

8. 1 Transversalización de enfoques en el plan de acción de la PPA

Enfoque de Derechos es el imperativo en torno al cual se deben articular todas las acciones de gobierno y, al mismo tiempo han de regirse los acuerdos que sustentan las relaciones entre el Estado y la Sociedad. Este Enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones mínimas en las dotaciones iniciales, para que las personas pongan en acción sus capacidades y así lograr equiparar la desigualdad de oportunidades. En consecuencia, este enfoque contribuye a afianzar la relación entre la institucionalidad pública y las organizaciones ciudadanas comprometidas con la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, a través de la generación de respuestas conjuntas intra - sectoriales, intersectoriales y transectoriales. Desde este enfoque, la población adulta en sus diferencias y diversidades se reconoce como sujetos especiales de derechos que requieren de un abordaje especial desde el Distrito.

Es importante mencionar que la etapa de horizonte sentido en el proceso de formulación de la PPA, a través de la construcción del mapa de conflictos evidenció en el 2011 los derechos



vulnerados de la población adulta en sus diferencias y diversidades y que el análisis situacional adelantado en el marco de la actualización del plan de acción de la PPA pone en evidencia la recurrencia en vulneración de derechos principalmente a la salud, trabajo digno y hábitat de calidad.

Siendo así, los bienes y servicios traducidos en productos vinculados al plan de acción y que responden a este enfoque, están direccionados a atender, desde la misionalidad de las entidades, a las necesidades de la población adulta en sus diferencias y diversidades relacionadas en especial con las condiciones socioeconómicas, ya que se evidencia que las condiciones de vulnerabilidad de la población están ligadas a la falta de garantía de los derechos relacionados con la seguridad económica y el trabajo digno. Por ello, en el marco del plan de acción se busca promover escenarios de fortalecimiento empresarial, adquisición de herramientas y capacidades para el desarrollo de emprendimientos sostenibles, además del acompañamiento en la reactivación de proyectos de vida de la población adulta en situación de pobreza extrema en sus diferencias y diversidades.

Con relación a este enfoque si bien se visibiliza en las 5 dimensiones, los productos relacionados en la dimensión socioeconómica permiten evidenciar el ejercicio realizado intersectorialmente, el cual permitió abordar productos que involucran la garantía de los derechos de la población adulta en sus diferencias y diversidades en: seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, seguridad económica y recreación y deporte. Este proceso de articulación con los diferentes sectores para la transversalización del enfoque guarda relación con lo citado en los lineamientos dados por la Comisión Intersectorial Poblacional (2013), "El Enfoque de Derechos se constituye en una herramienta metodológica y al mismo tiempo en el marco normativo internacional desde el cual los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y de los Derechos humanos. Es decir, las políticas públicas deben apuntar como fin a la garantía de los Derechos para el conjunto de la sociedad" (pág.13).

Enfoque Poblacional diferencial reconoce la pluralidad de condiciones, situaciones y formas de ser y estar en la vida, interviene las desigualdades y sus consecuencias, buscando cambios sustanciales en la valoración de identidades, subjetividades y expresiones particulares para lograr la igualdad real y efectiva, reconociendo la diversidad y la desventaja. Desde la perspectiva poblacional se reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, lectura que permite comprender y diseñar las acciones requeridas para garantizar los derechos de grupos sociales específicos; complementando y articulando los esfuerzos que en materia de políticas públicas se vienen adelantando con relación al transcurrir vital. La relación de estos dos enfoques se visibiliza en la profundidad con que se realiza el análisis de las situaciones de desigualdad y exclusión que experimentan los grupos poblacionales desde la perspectiva de las intersecciones, el reconocimiento de las particularidades al interior de las poblaciones y



sectores sociales y el tipo de estrategias que proponen en pro de la equidad y la garantía los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones

En tanto el enfoque poblacional centra atención en las personas con sus características relacionadas en cada una de sus etapas del ciclo de vida, identidad-diversidad, discapacidad, situaciones socioeconómicas y el género como una categoría transversal. En el caso de la PPA, el enfoque poblacional se concreta en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población adulta en sus diferencias y diversidades y su preparación para la etapa de la vejez. Por otra parte, este enfoque centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las situaciones que atraviesan a las personas en sus diversas maneras de entender y apropiar el mundo, de vivir y de expresarse.

Vale la pena aquí recordar que la Secretaría Distrital de Salud también se ha ocupado de esta misma reflexión sobre cómo interpretar desde las políticas públicas la diversidad de la sociedad, definiendo el enfoque poblacional como lo señaló el documento formulador de la PPA (2011) "una orientación analítica con alcance a las intervenciones, la cual reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad. Centra la atención en las personas con sus características relacionadas en cada una de sus etapas del ciclo de vida- generación (niñez, juventud, adultez, vejez), de procesos de identidad - diversidad (etnia, sexo, identidad de género, orientación sexual, campesinado), de las condiciones y situaciones (ejercicio de la prostitución, desplazamiento forzado, la habitabilidad de calle, la discapacidad, la privación de la libertad, el conflicto armado –grupos en reinserción-) y el género como una categoría transversal Pág. 48)

Con este contexto y respecto a los enfoques de derechos y al poblacional, en el ejercicio de análisis situacional, se evidenciaron necesidades particulares en el grupo poblacional de mujeres, mujeres y hombres cuidadores, hombres y mujeres adultas/os maduras con déficit en oportunidades de acceso a trabajo digno y decente, poblaciones provenientes de flujos migratorios, adultas y adultos pertenecientes de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, población con discapacidad y personas de los sectores sociales LGBTI. Esta reflexión motivo la proyección de productos concertados intersectorialmente que dieron respuesta a las necesidades anteriormente expuestas, así lo evidencian los productos definidos con el sector desarrollo económico, hábitat; y con dependencias internas de la SDIS. Por ello, desde la PPA y en el marco de la actualización del plan de acción, se insistió en comprender los enfoques poblacional y diferencial de manera complementaria.

Equidad de género Si bien el Enfoque Diferencial asume la diversidad en materia de identidad de género y orientación sexual, la PPA se compromete con la armonía y articulación de los principios consignados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.

Teniendo en cuenta esta descripción general de los enfoques es importante precisar que en el marco de la actualización del plan de acción se encuentran trasversalizados y articulados con



las dimensiones estructurantes de la política y los productos concertados, dando respuesta a lo sugerido por la Guía de formulación CONPES D.C. respecto a la transversalización de estos. Además, se identifica desde el objetivo de la política y sus dimensiones estructurantes, la importancia de promover y garantizar el derecho a la participación de la población adulta, dando respuesta a la movilización social y transformación de conflictos. Por lo anterior, la implementación de productos que consoliden mayores espacios, mecanismos y garantías para la participación y liderazgos de la población adulta en sus diferencias y diversidades en el distrito, contribuirá a una mejor lectura de sus realidades y necesidades y el fortalecimiento en la orientación para la atención de la población.

Desde este proceso de identificación y análisis de las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad de la población adulta reconociendo su heterogeneidad y la interseccionalidad en sus situaciones y condiciones de vida, se proponen productos en el marco del plan de acción direccionados a la transformación de imaginarios sociales que reproducen prácticas de discriminación hacia la población adulta perteneciente a los sectores LGBT, así como la atención a lideres y lideresas de estos sectores que se encuentran en contextos de violencias o amenazas por razón de su orientación sexual o identidad de género. Por otra parte, se propone la atención integral e inclusión de personas adultas con discapacidad, así como la atención psicosocial en diferentes modalidades para la población adulta víctima del conflicto armado.

Siendo así, el ejercicio de análisis situacional adelantado en el marco de la actualización de la Política Pública de y para la Adultez visibilizó la importancia de adelantar acciones dirigidas a atender a las nuevas vulnerabilidades de las mujeres principalmente aquellas relacionadas con el aumento del índice de violencias, atención en salud, acceso a oportunidades y ofertas de empleo flexibles:, productos proyectados, con la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Económico SDE y Secretaría Distrital de Convivencia Seguridad y Justicia SDCSJ permiten atender a estas nuevas problemáticas.

Enfoque territorial si bien, el documento formulador de Política Pública (2011) no incluye este enfoque, el plan de acción responde a la dimensión territorial la cual como lo plantea la política Pública busca "controlar, mitigar y prevenir los daños ambientales, buscando una ciudad con territorios equitativos y entornos saludables y favorables, asociados a la incidencia en las decisiones de planeación sobre el uso del suelo urbano y rural en la ciudad.". (Pág.- 89) Por ello, la proyección de productos que responden a los derechos de Vivienda, Ambiente Sano y Movilidad, contribuyen el acceso y garantía de estos derechos. Además, es importante precisar que desde la mirada territorial y como consecuencia del ejercicio de actualización del plan de acción de la política a través del análisis situacional, se evidencia la necesidad de adelantar acciones de posicionamiento de la política pública de y para la Adultez PPA desde la perspectiva del autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y adultos, productos concertados en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social - ETIS, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales aportan a este objetivo. Finalmente,



dentro de los productos concertados se responde al Enfoque ambiental; sin embargo, este no fue incluido en el documento formulador de la PPA en el año 2011.

Enfoque Ambiental, pese a que este enfoque no se articuló al documento formulador de la PPA es fundamental vincularlo como instrumento para la garantía del derecho a un ambiente sano de la población adulta. De acuerdo con la Caja de Herramientas de CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación, la Gestión Ambiental se entiende como un proceso de corto, mediano y largo plazo a través del cual se busca atender las problemáticas ambientales, así como fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible, sensible al cambio climático y a los riesgos derivados del mismo, en este caso, con énfasis en la calidad de vida de las personas adultas y adultos en la ciudad de Bogotá. Siendo así, los productos concertados con la Secretaría Distrital del Hábitat SDH y el Jardín Botánico dan respuesta a este enfoque.

Por último, es importante precisar que los productos concertados en el marco de la actualización del Plan de acción de la PPA responden a las innovaciones sociales mencionadas en el documento Memorias del Primer consejo Distrital de Política Social (CDPS 2021), entendidas como "cambios que introducen novedades modifican elementos ya existentes en las maneras de liderar trasformaciones sociales en Bogotá." (Pág. 12). Las innovaciones sociales en el marco de la actualización del plan de acción son: a) Sistema Distrital de Cuidado, evidenciado en las concertaciones con la Secretaría Distrital de la Mujer, b) Plan terrazas, visibilizado en los productos concertados con la secretaria de Hábitat. c) Estrategia Territorial, armonizada con los productos establecidos con la Dirección territorial. D) Modelo de Salud Resolutivo y territorial en el marco de las concertaciones adelantadas con la Secretaría Distrital de Salud.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con las orientaciones dadas por la Secretaría Distrital de Planeación-. SDP, mediante oficio con radicado NO 2-2021-26666, en cuanto a la definición de la vigencia del plan de acción de la PPA, se establece una prospectiva de 5 a 10 años otorgando autonomía a la SDIS para definir el tiempo de ejecución. En atención a lo anterior, la SDIS define un plazo de 5 años (2021- 2025) para la ejecución del plan de acción de la Política Pública de y para la adultez, de acuerdo con los argumentos expuestos en un capítulo anterior.

Con relación al seguimiento a la PPA, se tendrá en cuenta lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales establecido por CONPES (resolución SDP 1809 de 2018)9 la cual evidencia la efectividad dentro de las cadenas de valor de las

⁹ Guía para el seguimiento y evaluación a las políticas Públicas Distritales CONPES D, C



Políticas Públicas en términos de insumos, procesos, productos, resultados e impacto, que contribuyen a la toma de decisiones sobre información real.

Así mismo y para este proceso de seguimiento, la Guía establece el sistema de seguimiento Distrital, el cual se caracteriza por la gestión orientada a resultados y al desarrollo, aprendizaje organizacional y toma de decisiones basada en evidencia. Por otra parte, el sistema de Seguimiento y evaluación de políticas Públicas del Distrito (SSEPP), opera mediante la implementación de las siguientes rutinas:

- a) Registrar la información de la Política Pública y el plan de acción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación: Esta acción estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación una vez se apruebe el plan de acción de la PPA.
- b) Cargue y control de información de avance: Esta acción será ejecutada por la SDIS bajo el liderazgo de la Subdirección para la Adultez, a través de la consolidación de los reportes sobre metas, productos y resultados solicitados a las Entidades responsables en el marco del plan de acción. La SDIS revisará y ajustará el informe para hacer el cargue y control de este, teniendo en cuenta que el control del informe en la plataforma estará a cargo del área de planeación de la SDIS. Finalmente, Secretaría Distrital de Planeación realizará la verificación de la información.
- c) Informe de avance: Los informes ejecutivos y analíticos estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que retroalimentará a la SDIS sobre el avance trimestral y semestral.
- d) Uso de la información y toma de decisiones: Con los informes generados por la Secretaría Distrital de Planeación, el sector líder de política realizará la toma de decisiones sobre las recomendaciones y hallazgos identificados.

Por otra parte, la evaluación de la PPA se adaptará al Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas distritales (SSEPP), con el fin de generar los cambios necesarios al momento de la intervención. En consecuencia, la importancia de evaluar la Política Pública de y para la Adultez, se sustenta en constatar que los objetivos planteados a través de la implementación del plan de acción están teniendo impacto y cobertura agregada en la población adulta. Adicionalmente, y teniendo en cuenta el contexto histórico de la propuesta de derogación de esta, los hallazgos derivados de la implementación del plan de acción guiarán la toma de decisiones sobre la reformulación de la PPA, posterior a la finalización de su plan de acción en el 2025. Que den respuesta a los hallazgos identificados en la evaluación de carácter intermedio que se realizó para el año 2017

Es así como el sector líder de la política determina que el tipo de evaluación que se adelantará será de carácter expost en el marco de la Política Pública de y para la Adultez, y teniendo en



cuenta el tiempo de desarrollo del plan de acción 2021 -2025, es la evaluación *de productos y resultados* propuesta por la Guía (1809 de 2018) la cual iniciará en el primer semestre del año 2024, con una duración de 6 a 12 meses. Este tipo de evaluación permite identificar si los productos generados en términos de bienes y servicios entregados a la población adulta.



ANEXOS

Anexo 1: Hoja de ruta

Anexo 2: Árbol de problemas y Árbol de Objetivos

Anexo 3: Matriz Relacionamientos ODS

Anexo 4: Acta Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo

Anexo 5: Matriz para la Planeación de la participación para la actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la Adultez

Anexo 6: Matriz de Identificación de Actores para el proceso de actualización de la política pública de y para la adultez



REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2011). *Política Pública de y para la Adultez 2011-2044*. Bogotá D.C.
- Archivo Nacional de Datos. (2006). Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad. Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/148
- Archivo Nacional de Datos. (2011). Encuesta Distrital de Demografía y Salud-EDDS-Bogotá, Colombia. Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/464
- Archivo Nacional de Datos. (2020). *Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH-2020.*Obtenido de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata
- Arenas, D. (2021). Evaluación de programas públicos. Gestión Pública. LA CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46795/1/S2100039 _es.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1969). Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.
- Asamblea General PIDESC. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Bogotá Como Vamos. (2019). *Encuesta de Percepción Ciudadana 2019.*Obtenido de https://bogotacomovamos.org/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2019/
- Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito. (2013). *Lineamientos Distritales* para la Ampliación del Enfoque Diferencial. Bogotá D.C.
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (1962). Convenio sobre Política Social. Ginebra.
- DANE. (2017). Encuesta Multipropósito Bogotá Región. Bogotá D.C.
- DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Proyecciones de crecimiento poblacional para adultos y adultas entre 29 y 59 años desde 2018 hasta 2035 para Bogotá. Bogotá. DC.
- DANE. (2018). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/necesidades-basicas-insatisfechas
- DANE. (2019). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC.
- DANE. (2019). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv
- DANE. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Panorama Sociodemográfico de la Juventud en Colombia.



- DANE. (2020). *Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos.
- Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019. Obtenido de https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis.
- Observatorio Distrital de Víctimas. (2021). *Boletín Trimestral de Víctimas Abril-Mayo- Junio.* Bogotá D.C.
- ONU: Asamblea General. (10 Diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.*
- Organización de los Estados Americanos. (1969). Protoloco adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Obtenido de http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolossv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf
- Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. (2019). Encuesta Bienal de Culturas EBC.
- Secretaría Distrital de Movilidad. (2021). Diagnóstico para la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2011). Encuesta Multipropósito 2011.

 Obtenido de http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2011
- Secretaría Distrital de Planeación. (2011). Resultados Encuesta Distrital de Demografía y Salud- EDDS 2011. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/036-resultados-encuesta-distrital-dedemografia-y-salud-edds-2011-segunda-parte
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). Evaluación Institucional de la Política de y para la Adultez del Distrito Capital. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. Bogotá D.C.
- Secretaria Distrital de Salud. (2012). Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual- SIVIM.

 Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/DSP/paginas/violenciaintrafamiliar.aspx
- Secretaría Distrital de Salud. (2015). Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá D.C. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/paginas2/observatorio.aspx
- Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial. (2021). Reporte de Atenciones por Enfermedades Crónicas en personas con



edad entre los 29 y 59 años. Periodo 2018-2021. Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Salud, Sistema de Información para la Línea Salud para Todos. (2021). Componente del derecho a la Salud 2021. Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia SDSCJ. (2020). Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia. Obtenido de https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines